



PROYECTO DEL
**PROGRAMA GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El Derecho
a Transformar la Ciudad



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



INSTITUTO DE PLANEACIÓN
DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

I. Presentación

II. Fundamentación normativa y alineación estratégica

III. Diagnóstico territorial de la Ciudad

III. 1. Identificación de problemas prioritarios

IV. Estrategia General de Ordenamiento Territorial

IV.1. Principios rectores para el ordenamiento territorial

IV.2. Objetivos estratégicos para ordenar y gestionar el territorio

V. Visión CDMX: *El Derecho al Territorio en una Ciudad de derechos*

Anexo de Mecanismos de Participación

I. Presentación

El **Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT CDMX)** es el primer instrumento de planeación a largo plazo para el territorio de la Ciudad de México (CDMX), a través del que se garantizará su uso racional y sostenible para crear y preservar un hábitat sustentable y adecuado a las personas que la habitan y transitan, las futuras generaciones, y todos los seres vivos.

El **PGOT CDMX** permitirá lograr un **desarrollo más sustentable y sostenible del territorio** de la Ciudad para transitar a un modelo que reduzca las desigualdades sociales y redistribuya de manera más equitativa las cargas y los beneficios del desarrollo urbano-rural, de la protección del suelo de conservación y del cuidado del medioambiente.

El **PGOT CDMX** es un instrumento de planeación que busca establecer los acuerdos mínimos y básicos con la ciudadanía y los diferentes sectores acerca del destino y usos del territorio, donde **corresponsabilidad del sector público, privado, social y comunitario** es un elemento clave para ordenar el territorio, guiar la gestión de los gobiernos y el despliegue de la inversión pública y privada, además de encaminar la Ciudad hacia un sendero de derechos, inclusión, sustentabilidad y bienestar social.

El territorio de la Ciudad debe ser un espacio de ejercicio de derechos y libertades en condiciones de igualdad. El **gobierno de la transformación** estableció el compromiso de ordenar y gestionar el territorio a través de la promoción del desarrollo urbano incluyente y sustentable, una movilidad y accesibilidad integrada y segura, el fortalecimiento del sistema de gestión integral de riesgos, la protección del suelo de conservación y el desarrollo agroecológico de zonas rurales, la regeneración de las condiciones ecológicas (suelo, agua, aire, tierra), la atención integral de los asentamientos humanos, y la ampliación y mejora de parques, áreas verdes, espacios y servicios públicos.

El **PGOT CDMX** tiene la obligación de **articular el ordenamiento ecológico y el desarrollo urbano**, con una visión integral y coordinada para disminuir las desigualdades sociales, económicas y territoriales entre colonias, barrios, pueblos y comunidades, así como de promover el bienestar social de las personas y el desarrollo incluyente en un contexto metropolitano.

A partir de la **identificación de los principios estratégicos para el ordenamiento y la gestión territorial** de la Ciudad, el proyecto de **PGOT CDMX** contiene las directrices y propósitos que darán función social, forma y estructura al espacio-territorio y que, de manera transversal, concretarán disposiciones y criterios relativos al derecho a la ciudad, la igualdad social, la justicia territorial, la participación ciudadana, la equidad de género, los derechos de los pueblos y el respeto a los derechos humanos.

El proyecto de **PGOT CDMX se compone de los siguientes apartados**: fundamentación normativa y alineación con agendas globales y locales; diagnóstico estratégico de las condiciones territoriales de la Ciudad; estrategia general de intervención con sus objetivos territoriales prioritarios y líneas de actuación; y, una visión que proyecta a quince años una Ciudad sustentable, incluyente y resiliente para todas y todos. En documentos anexos se desglosarán: las políticas, programas y proyectos articuladas que deberán seguir los demás instrumentos del Sistema de Planeación de la Ciudad y, las metas e indicadores de desarrollo territorial que definirán los resultados y valorarán su avance y cumplimiento en los próximos quince años.

El **PGOT CDMX podrá ser actualizado cada cinco años** o cuando ocurran cambios significativos en las condiciones que le dieron origen, siempre que se garanticen ejercicios de consulta y participación ciudadana, así como una amplia difusión de sus convocatorias, procesos y resultados. Los **mecanismos de monitoreo y evaluación** aplicables serán públicos y periódicos cada 5 años, estarán a cargo del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP) en coordinación con el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI).

El proyecto de **PGOT CDMX** que a continuación se presenta para la **reflexión colectiva, la deliberación pública y la participación social** de la ciudadanía, principalmente, resulta de cumplir con el mandato de la Constitución local (art. 16 y ss.), integra las opiniones y propuestas del proceso de consultas llevado a cabo, y de especificar los alcances del ordenamiento y gestión territorial trazados en el PGD CDMX. Es resultado de un riguroso trabajo técnico del IPDP y del aporte de instituciones públicas, académicas y sociales; barrios, pueblos y comunidades; y, especialmente, de la participación de mujeres y hombres, niñas y niños, que exigen y sueñan con una Ciudad de México más sustentable, mejor integrada territorialmente, más incluyente y en paz.

II. Fundamentación normativa y alineación estratégica

La Ciudad de México cuenta con un Programa General de Desarrollo Urbano y un Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, que orientan y regulan la planeación y gestión del suelo urbano y el suelo de conservación, además de Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en sus alcaldías y de Programas Parciales de Desarrollo Urbano para algunas de sus colonias.

El PGOT CDMX tendrá carácter de ley, será de utilidad e interés público, de observancia general y obligatorio para autoridades y particulares, y se sujetará al Plan General de Desarrollo (PGD); lo anterior, no afectará ni comprometerá los derechos sobre la propiedad en forma alguna, por lo que se respeta la propiedad social, ejidal y comunal, pública y privada, de conformidad con el orden jurídico vigente y en los términos registrales en los que se encuentre.

La **zonificación del suelo** primaria como secundaria se mantendrá vigente, según lo dispuesto en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano (PDDU), esto, con la finalidad de salvaguardar los usos de suelo establecidos en los instrumentos rectores en materia de ordenamiento territorial de la Ciudad y las Alcaldías. Al respecto de los **Programas Parciales de Desarrollo Urbano** mantienen su vigencia, cumpliendo con los transitorios, y no se eliminan con la aprobación del presente instrumento de planeación, tampoco se sustituyen con la formulación de los programas de ordenamiento de las demarcaciones territoriales.

El marco normativo que fundamenta su formulación y ejecución reconoce apartados y artículos de la Constitución Federal y de la Ciudad de México, de diversas leyes federales y locales, así como de planes y programas en materias de relevancia estratégica para la planeación y el ordenamiento territorial. Se reconocen los sectores público, social, comunitario, académico y privado, como partícipes de la formulación de los instrumentos de planeación para la CDMX.

En el ámbito federal se considera la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (CPEUM); **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** (LGAHOTyDU); **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente** (LGEEPA); **Ley de**

Vivienda; el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) 2020-2040, el Programa Nacional de Vivienda 2019-2024 y, en materia de desarrollo metropolitano, se contempla la Ley de Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México.

El **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** plantea una serie de principios que son asumidos por el **PGOT CDMX**, a partir del reconocimiento de la **rectoría del Estado**, no solo para corregir desequilibrios y dinámicas urbanas sino para garantizar con **justicia territorial** las funciones social, económica, cultural y ambiental de la Ciudad, así como el uso pleno y el usufructo equitativo de su territorio.

En el ámbito de la Ciudad de México se consideran la **Constitución Política de la Ciudad de México**, **Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo** y Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías, Ley del Territorio, Ley Ambiental de Protección a la Tierra, Ley de Desarrollo Urbano y su reglamento, Ley de Vivienda, Ley de Movilidad, Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, Ley de Derechos de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, Ley para la Reconstrucción Integral, Ley de Huertos Urbanos, la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario, Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable; Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural, Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable, además de normas oficiales mexicanas y normas de desarrollo urbano y medioambientales.

La **alineación estratégica con agendas globales y locales** busca garantizar la coherencia y transversalidad de las dimensiones de desarrollo económico, social y ambiental, reconociendo su despliegue en el territorio y la necesidad de integrarlas a las políticas y líneas de acción a nivel de la Ciudad y las alcaldías. Además de vincularse con los lineamientos rectores y ejes de transformación del **PGD CDMX**, el **PGOT CDMX** se alinea de manera estratégica y prospectiva con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (**ENOT**), la Nueva Agenda Urbana (ONU) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**) (cuadro 1)

Cuadro 1. Alineación estratégica con el PGD CDMX

Constitución Política de la CDMX (CPCMDX)	
Derecho a la vida digna	Derecho al espacio público
Derecho a la alimentación y a la nutrición	Derecho a la vivienda
Derechos de grupos de atención prioritaria	Derecho a un medio ambiente sano
Derecho a la salud y el deporte	Derecho al desarrollo sustentable
Derecho a la educación	Desarrollo rural y agricultura urbana
Derecho al agua y a su saneamiento	Derecho a la ciencia e innovación tecnológica
Derecho a una vida libre de todo tipo de violencia o discriminación	Derecho a la seguridad ciudadana y la prevención de violencias y del delito
Derecho a seguridad urbana y protección civil	Derecho a la tierra, al territorio y recursos naturales
Derechos de comunicación	Derechos culturales/Derechos de PBOyCIR
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT)
Ciudades y comunidades sostenibles	OP2.1 Igualdad socioespacial con mejoras en el bienestar con un enfoque en derechos respeto a grupos vulnerables
Fin de la pobreza/Hambre cero	
Reducción de las desigualdades	OP1.2 Mejor aprovechamiento de la función social, ambiental y económica de la infraestructura y los equipamientos estratégicos
Educación de calidad/Derecho a la educación	
Salud y bienestar/Derecho a la salud	OP1.3 Conservar, regular y proteger los ecosistemas atendiendo su potencial, capacidad de carga y sus vínculos con el espacio socialmente construido
Igualdad de género	
Bienestar social y Derecho a la Salud	
Vida de ecosistemas terrestres	OP2.3 Restaurar, proteger, conservar y aprovechar de manera sostenible los ecosistemas para asegurar sus servicios ambientales actuales y futuros
Agua limpia y saneamiento/Derecho al agua	
Energía asequible y no contaminante	OP2.4 Promover acciones de prevención, mitigación, adaptación y remediación de riesgos y vulnerabilidades climáticas, naturales o antropogénicas
Derecho de acceso a la justicia y al debido proceso	
Industria, innovación e infraestructura	OP3.3 Incorporar lineamientos en programas de ordenamiento de todas las escalas territoriales
Producción y consumo responsables	

Fuente: Elaboración propia

Observación de Carácter General: Sobre el territorio y los pueblos originarios de Milpa Alta

Tomando nota del Acuerdo celebrado entre la Alcaldía de Milpa Alta, la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y personas habitantes y vecinas de pueblos y barrios pertenecientes a la Demarcación Territorial de Milpa Alta, el pasado 09 de diciembre de 2022, y siguiendo los lineamientos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, las autoridades responsables atendieron los planteamientos de quienes manifestaron sus disensos y preocupaciones en redes y manifestaciones sociales, bajo los principios de buena fe, deber de acomodo y acuerdos incluyentes, y en atención a los tiempos sociales, jurídicos, políticos y culturales propios de los pueblos y comunidades de la Ciudad de México, se establece que el proyecto de Programa General de Ordenamiento Territorial no tendrá efectos legales y administrativos sobre el territorio ejidal y comunal de dicha demarcación.

En lo relativo a los asuntos de ordenamiento territorial y zonificación primaria del suelo de dicha demarcación, se mantendrá vigente y será aplicable según lo dispuesto en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, por lo cual:

- Los núcleos agrarios ejidales, así como las comunidades de derecho y de hecho reconocidas por las autoridades agrarias deberán apegarse a lo previsto en la normativa federal y local aplicable.
- Los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes se regulan de acuerdo a las disposiciones internacionales y nacionales específicas de la materia, así como la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.

El Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, de conformidad con la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, establecerá los mecanismos e instrumentos necesarios para constituir y llevar adelante una ruta de diálogo social y trabajo interinstitucional que parta del acuerdo entre representantes de pueblos y comunidades, a través de sus asambleas, y las autoridades de gobierno correspondientes, dentro del más amplio cumplimiento del derecho a la participación ciudadana y comunitaria como uno de los pilares principales del ordenamiento territorial y del derecho a la ciudad.

III. Diagnóstico territorial de la Ciudad

Una **etapa fundamental del proceso de planeación y el ordenamiento territorial** es el diagnóstico territorial que, entre otros propósitos, define una línea basal para la elaboración de una estrategia general de intervención con sus objetivos y líneas de actuación para promover, en última instancia, la integración territorial de la Ciudad y la mejora del bienestar de sus habitantes.

A continuación, se presenta un **panorama sobre el estado actual de la Ciudad** en relación a las materias de relevancia estratégica del ordenamiento territorial: demografía, acceso y uso de suelo, servicios e infraestructura públicas, movilidad y transporte, vivienda, patrimonio cultural, espacio público, medio ambiente, agua y saneamiento, zonas rurales y actividad agropecuaria, y riesgos y vulnerabilidad social.

Demografía y dinámica metropolitana

La Ciudad de México es la **segunda entidad más poblada de México** con 9,209,944 millones de personas, 52.2% mujeres y 47.8% hombres con una edad mediana de 35 años. Desde mediados del siglo pasado experimentó un rápido crecimiento poblacional y una profunda transformación de su territorio y hábitat social, mientras que entre 2010-2020 presentó solo un incremento de 358,864 habitantes, 0.4% de su población actual.

Las tasas de fecundidad son progresivamente menores y la tendencia apunta a un **envejecimiento poblacional creciente**; es decir, la población estará cada vez más integrada por personas adultas mayores y habrá menos nacimientos. Asimismo, la conformación de hogares más pequeños obliga a considerar estrategias para un desarrollo más equitativo en ámbitos como economía y empleo, educación y salud, cuidados y bienestar, espacios y equipamiento públicos, movilidad y accesibilidad, vivienda y hábitat social.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2022) estima que en los últimos cinco años continuó la disminución de población residente por efectos de migración interna (248,495 habitantes). Esta

pérdida de población se refleja también en su participación en la ZMVM, que pasó del 52.9% en el 2000 al 42.2% en 2020 y para el 2035 presenta una tendencia a reducirse al 37.4% (INEGI, 2020). La Ciudad es el centro de la **Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM)** habitada por **21.8 millones de personas**, conformada por dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, cincuenta y nueve municipios circundantes del Estado de México más un municipio del estado de Hidalgo, donde el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, ubicado en Zumpango, Estado de México constituye un polo de desarrollo integrador del sistema aeroportuario nacional.

La ZMVM es una **diversa y pujante economía** con fuerte participación de sectores productivos, agroalimentarios, industriales y de servicios tecnológicos, financieros y turísticos, que enfrenta el reto de una cobertura amplia y un acceso más equitativo de los servicios públicos – agua, principalmente - y de la infraestructura de movilidad y transporte para **1,5 millones de personas que diariamente se desplazan entre la Ciudad y el Estado de México**. A ello, se suma la necesidad de una mayor coordinación intergubernamental, así como la mejora legal para atender y resolver problemas prioritarios que soporta cada territorio. Además, la gran atracción de capital que genera la CDMX aumenta el **riesgo de tener un modelo de desarrollo económico que pasa por encima del desarrollo social, ambiental y comunitario** y hace que crezcan en población los municipios conurbados con mayores niveles de rezago social y menores tasas de acceso a servicios públicos.

Acceso y Uso de Suelo

Los problemas relacionados con el **acceso y uso del suelo** son permanentes, al mismo tiempo que los asentamientos humanos se están expandiendo en suelo de conservación y con ello, se pierden los servicios ambientales que se obtienen de los ecosistemas naturales, como la filtración de agua en el suelo y el subsuelo, la regulación del clima, la prevención de la erosión del suelo, la protección contra inundaciones y deslizamientos de tierra.

En la Ciudad prácticamente no existe suelo apto para crecer de forma extensiva. **Procesos como la gentrificación han encarecido el suelo y la vivienda, y han expulsado a poblaciones de bajos recursos** de lugares que han habitado por décadas. En muchos casos, estos procesos propician la ocupación informal en suelo de conservación. Las reservas territoriales del Gobierno de la CDMX no son suficientes para resolver las necesidades en materia de infraestructura física de carácter público y vivienda adecuada y asequible, así como para desarrollar cualquier tipo de proyectos en apoyo a la regulación del suelo y el ordenamiento territorial.

Entre 2019-2022 se ha impulsado la **inversión en suelo de conservación** principalmente en la atención de las necesidades de ecosistemas y de los ejidos y comunidades que los habitan con el **Programa Altépetl: fortalecimiento del Suelo de Conservación y la economía rural** en los componentes Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México y Desarrollo de capacidades para el bienestar rural.

Servicios e Infraestructura Públicas

La zonificación del suelo que prevalece en la Ciudad, así como en otras ciudades de América Latina, tiende a generar áreas monofuncionales y criterios de exclusividad que da como resultado una **segregación socioespacial** que contribuye a la desigualdad social y a la **inequidad en el equipamiento público para el bienestar** (educación, salud, cultura, deporte y áreas verdes); esto, históricamente, ha llevado a una concentración predominante de la infraestructura y espacios

públicos en las alcaldías centrales, acentuado la desigualdad por carencia o insuficiencia de dotación y disponibilidad de servicios públicos, especialmente, en colonias y pueblos de las zonas periféricas de la Ciudad y el suelo de conservación.

La Ciudad de México tiene una cobertura de **servicios públicos** (agua, alumbrado y drenaje) en el suelo urbano cercana al 100%, aunque siguen existiendo **brechas de acceso, suficiencia y calidad** para zonas periféricas y suelo de conservación, además de que la infraestructura y equipamiento existente presenta un deterioro por la falta de un mantenimiento mayor y permanente en las últimas décadas; es decir, se necesita garantizar la dotación de servicios por igual sin que dependa de la colonia, pueblo o zona donde se viva en la Ciudad.

La **infraestructura tecnológica y digital** es clave para la transición a una Ciudad de México sustentable y de innovación en temas de conectividad digital, sensorización de variables urbanas, servicios públicos digitales e inteligencia urbana. La cobertura de internet es amplia, aunque su **distribución y acceso siguen siendo desiguales en el territorio**: el porcentaje promedio de habitantes por colonia que lo tiene es 13.8% y el servicio de 16,898 puntos de acceso público y gratuito, con un radio de cobertura de 60 metros cada uno, sirve a cerca de 16.5% del territorio. Si bien se cuenta con 13,694 cámaras de videovigilancia y 10,045 botones de auxilio que brindan servicios de activación de protocolos y comunicación para emergencias, se han identificado **zonas con una baja relación entre superficie territorial y número de cámaras disponibles**.

Entre 2019-2022 la Ciudad ha desarrollado obras públicas que permiten ofrecer mejores servicios e infraestructura a la población tales como aumento en la producción de asfalto que ha permitido mantenimiento preventivo y correctivo de la red primaria; creación y rehabilitación de parques públicos; mantenimiento de áreas verdes de la red vial primaria (camellones, banquetas, distribuidores y áreas cercanas a las líneas del metro); mejoramiento de la infraestructura pública y la red hidráulica; y en 2021 se consolidó la red de WiFi gratuito más grande del mundo.

Movilidad y Transporte

El **sistema de movilidad de la Ciudad** cuenta con un Sistema de Transporte Colectivo (STC) masivo de 729.6 km que incluye: Metro, Sistema de Transporte Eléctrico (STE), Metrobús, Tren Suburbano y Cablebús, todos con derecho exclusivo de vía, más la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) y el transporte público colectivo concesionado en el cual se realizan tres de cada cuatro viajes en transporte colectivo de la Ciudad. Aun cuando han existido avances importantes en la movilidad sustentable y la implementación del Programa Integral de Movilidad (PIM CDMX), con mayor inversión pública se puede reducir **el grado de fragmentación entre el transporte local y metropolitano**, revertir el deterioro de la infraestructura crítica y mejorar la calidad de los servicios.

Este patrón de movilidad se refleja en **una cobertura desigual del transporte público**, principalmente para la zona sur, largos tiempos de traslado debido a las zonas que actualmente no están bien conectadas, **largos tiempos de traslado y altos costos personales y sociales**, y reproduce una inequidad espacial en la accesibilidad a servicios, comercio y equipamientos de la Ciudad para personas y zonas de menores ingresos. Esta tendencia relacionada con el perfil socioeconómico de los hogares se acentúa más en el oriente y sur de la Ciudad. El **uso del automóvil privado** en la Ciudad representa el 21% de los viajes diarios, sin embargo, ocasionan congestionamientos severos en sus vialidades. Además, el **uso de motocicletas tuvo un incremento de 800 por ciento** tan solo en 5 años (2016-2021), lo cual amerita una mayor regulación y desincentivación.

La **movilidad en suelo urbano** se asocia con la proximidad a los lugares de trabajo y la proximidad a servicios y equipamientos públicos, aspectos que tienen implicaciones en el ordenamiento y gestión del suelo en tanto puedan reducir los tiempos de traslado y mejorar la calidad del viaje. La **infraestructura ciclista, peatonal** y para otros vehículos no motorizados **sigue siendo escasa, desconectada y concentrada** en zonas céntricas, lo que disminuye el potencial de uso de la bicicleta en distancias medias y cortas.

La **movilidad en suelo de conservación** requiere de la ampliación de las vías de comunicación y mejoras en la conectividad, sin propiciar el aumento de más asentamientos humanos en torno a **colonias periurbanas, zonas rurales y pueblos**, muchos de ellos hoy cuentan con una baja cobertura del sistema de transporte público y en consecuencia, están **fragmentados territorialmente y segregados socialmente**, con importantes repercusiones en cobertura de servicios, seguridad y alternativas de movilidad pocos accesibles y asequibles.

Entre 2019-2022 se han comenzado a sentar las bases para contar con una red de movilidad integral sustentable, mejorar las condiciones de viaje de los usuarios, se cuenta con la Tarjeta de Movilidad Integrada para el pago de todos los servicios de transporte público del Gobierno de la Ciudad, se han construido modos de transporte no contaminante: dos líneas de Cablebús, un Trolebús elevado, renovación del Tren Ligero, expansión, modernización y mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro e infraestructura para impulsar el uso de la bicicleta (carriles confinados, biciestacionamientos masivos y semi masivos).

Vivienda y hábitat

A pesar del decrecimiento poblacional de la Ciudad, el **número de viviendas** creció a un ritmo constante de 31,250 viviendas por año entre 2000-2020. De acuerdo con el Censo 2020 existían **3,036,239** viviendas: 6.8% (207,026) deshabitadas, 71,780 de uso temporal (2.4%) y 2,756,319 viviendas habitadas (90.8%). El **rezago habitacional** indica que 45.6% de la población habita viviendas precarias (EVALUA, 2020), de ellas cerca de 20% de la población las habita con altos niveles de hacinamiento. En materia de **seguridad de la tenencia**, solo 55.5% son propias y el resto son rentadas, están prestadas o en proceso de pago, intestadas o en litigio; se estima que los hogares de los primeros seis deciles destinan más de 30% de su ingreso mensual al arrendamiento de su vivienda (ENVI, 2020).

El **encarecimiento del suelo, la oferta de nueva vivienda limitada** principalmente a vivienda media, residencial y residencial plus para hogares de ingresos medios y altos, la **falta de una opción a gran escala de viviendas asequibles**, así como la **ausencia de alternativas de producción social de viviendas** y de **escasez de créditos** para acceder o mejorar la vivienda social y popular, son problemáticas que han provocado una emigración casi forzada de hogares de menores ingresos (23,000 hogares promedio anuales en últimos veinte años), agravando así la expulsión de población y alentando la ocupación irregular del suelo de conservación y zonas de alto riesgo, o que se construyen más viviendas en áreas que deberían ser protegidas, lo que termina por afectar el acceso a la movilidad, infraestructura social, empleos de cercanías y servicio públicos.

Entre 2019-2022 se han promovido **programas de vivienda incluyente, equitativa y sustentable** que buscan reducir las desigualdades sociales y facilitar el acceso de vivienda a sectores populares, entre las que destacan: el Programa de Vivienda en Conjunto, el Programa de Mejoramiento de

Vivienda, el Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio Barrio que desarrolla Senderos Seguros y proyectos comunitarios, la Ciudad del Bienestar, el Programa de Regeneración Urbana de Atlampa y el Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente.

Espacios públicos seguros

El **espacio público** de la Ciudad se sitúa por encima del promedio nacional de metros cuadrados de áreas verdes y espacios públicos por habitante. Sin embargo, se asiste a una **desigual distribución** de estos espacios y áreas verdes, existe poca oferta en zonas periurbanas, colonias y pueblos no cuentan con espacios suficientes a pesar de estar en suelo de conservación. En algunas zonas se presenta una **baja cobertura de espacios públicos o abiertos**, muchos de estos están todavía aislados y desarticulados por lo que no se contribuye a una red de infraestructura verde y equipamientos de la Ciudad.

El **acceso y uso del espacio público está condicionado por la carencia o insuficiencia de transporte público**, una escasa cobertura territorial y la baja conectividad del transporte público masivo en zonas periféricas y del suelo de conservación, representa mayores costos y distancias de recorrido para acceder a espacios públicos, acentuándose más en alcaldías del oriente y el sur de la Ciudad. El **deterioro físico y social** de espacios públicos impide su consolidación mediante procesos de apropiación comunitaria y participación ciudadana, contribuyendo a que sean percibidos como **entornos más inseguros**: 84.8% de la población dice experimentar inseguridad en la calle y el 67.5% en parques o centros recreativos (ENVIPE, 2019).

La seguridad ciudadana es un tema importante en nuestra Ciudad. Muchas personas sienten que la **inseguridad afecta sus emprendimientos y actividades diarias**. Las causas de los **delitos son multifactoriales**, lo que significa que hay muchas razones diferentes por las que ocurren y también para prevenirlos, por lo que es **importante disminuir la desigualdad territorial**, ya que las áreas de mayor rezago social suelen asociarse con una mayor incidencia de delitos, por lo que se concentra en colonias específicas sobre las que se hace necesario garantizar el monitoreo y la prevención social de las violencias y delitos.

Entre 2019-2022 con el **Programa Sembrando Parques** se han rehabilitado y mejorado espacios y parques existentes, y se han creado nuevos espacios y parques públicos, también a través proyectos comunitarios en el marco del Presupuesto Participativo. Además, se han intervenido Áreas Naturales Protegidas (ANP) con el propósito de abrirlas para el disfrute de la población, así como a través del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio Barrio se han desarrollado Senderos Seguros y proyectos comunitarios. La implementación y ejecución de este tipo de acciones, proyectos y programas contribuyen a la **restauración del tejido social**, generando espacios públicos para el desarrollo de diversas actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales.

Medio Ambiente, Agua y Saneamiento

El **impulso de una política ambiental integral** para lograr un equilibrio entre el crecimiento económico, bienestar social y protección del ambiente ha reducido la pérdida de cubierta vegetal con la siembra de más de 30 millones de árboles y otras plantas, así como acciones de revegetación conectando el suelo de conservación con el suelo urbano a través de infraestructura verde.

A través de la implementación del Programa Ambiental y de Cambio Climático (PACC), las condiciones ambientales en materia de control, mitigación y adaptación climática ha mejorado, actualmente **se cuentan con muchos más días limpios que en las dos décadas previas**, aunque persisten múltiples factores ambientales, económicos y sociales que afectan la calidad del aire, suelo y agua: las altas emisiones de gases de efecto invernadero (71.69% corresponden a fuentes móviles, 22.31 % a fuentes aéreas, 6.01% a fuentes puntuales); la contaminación de cuerpos de agua superficial y la falta de suelo permeable en la zona urbana altera el balance hídrico; la sobre extracción de aguas subterráneas, la dependencia en la importación de agua de fuentes externas cada vez más vulnerables y energéticamente demandantes.

Los **procesos de ocupación en suelo de conservación** conllevan un mayor impacto ambiental negativo que se refleja en la pérdida de capacidad de infiltración hídrica, la disminución de servicios ambientales y la pérdida de biodiversidad; por su parte, las cañadas y barrancas también sufren el embate de la urbanización informal, a través de la descarga de aguas servidas y desechos domiciliarios.

La **provisión y gestión del agua representa una problemática crítica** que requiere de soluciones a mediano y largo plazo, asociadas con las fuentes de abastecimiento y captación, la distribución inequitativa y el consumo poco responsable, la condición física de la infraestructura y la prestación de los servicios hidráulicos. La **vida útil de la red de drenaje ha sido sobrepasada y presenta problemas de funcionamiento**, el efecto de los hundimientos en la pendiente y la generación de gases que provocan corrosión en las estructuras afectan la condición de operación de los colectores.

El **acceso de agua potable suficiente, continuo y de calidad no se tiene en todas las colonias y pueblos de la Ciudad**. La vida útil de la infraestructura ha sido rebasada o ha sido insuficiente la inversión pública para atender el rezago en cuanto a su reposición, rehabilitación o ampliación. Además, una tendencia histórica de privilegiar la calidad de los servicios hidráulicos en las zonas con menores rezagos y mayor consumo ha propiciado un acceso desigual del agua entre demarcaciones y zonas de la Ciudad. Existen zonas de muy baja factibilidad hídrica que, paradójicamente, son zonas en el sur cercanas al suelo de conservación con mayor capacidad de infiltración y oportunidad de obtener este recurso.

La principal fuente de abastecimiento de agua es el acuífero de la ZMVM del que se obtiene el 66% del agua que se consume en la Ciudad. **Su sobreexplotación y la insuficiente agua subterránea**, aunado a la **mayor extracción de agua a través del sistema de pozos**, implica altos costos de purificación y daños a los inmuebles y a la infraestructura de la Ciudad, al generar hundimientos diferenciales y regionales. Por su parte, la falta de otras fuentes de agua sostenibles, el incipiente proceso de cosecha de lluvia y el escaso tratamiento de aguas residuales y pluviales, menos del 15%, son factores que pueden inducir a una mayor escasez o estrés hídrico en la Ciudad.

El modelo de drenaje de la Ciudad se ha enfocado exclusivamente en el **desalojo de aguas residuales y de picos de lluvia**, está sobrepasado por los volúmenes cada vez mayores de ambos debido a una urbanización que ha rebasado los límites de carga de la cuenca. Los hundimientos regionales y diferenciales han **afectado la pendiente en los sistemas de desagüe**, los gases generados por las aguas residuales han provocado la **corrosión de los colectores**, y en consecuencia, extensas zonas de la Ciudad sufren de inundaciones repentinas y arrasadoras, y de encharcamientos que pueden durar semanas.

Desde 2019 se han implementado diversos programas y acciones que han permitido mitigar las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero (GEI), conectar el suelo de conservación con el suelo urbano a través de infraestructura verde, rescatar ríos y cuerpos de agua (ríos Eslava, Magdalena, San Buenaventura, Santiago y Presa San Lucas), ejecutar el Proyecto Integral de Uso Eficiente de Agua, sustituir líneas de agua potable, rehabilitar pozos de agua potable e implementar sistemas de cosecha de agua.

Zonas Rurales y Actividades Agropecuarias

La actividad agropecuaria ha persistido durante siglos en la Ciudad y actualmente el **desarrollo rural se encuentra amenazado por el crecimiento urbano y la especulación inmobiliaria**. Además de las carencias en servicios públicos, equipamiento y movilidad para quienes lo habitan y transitan, el principal problema del suelo de conservación es contener el crecimiento de la mancha urbana que ocurre, a la par de la disminución de los antiguos sistemas productivos y la pérdida de interés por las formas de vida rurales, a través del crecimiento constante y con escasa regulación de los asentamientos humanos. Para atender y resolver lo anterior, es importante mantener y aumentar la inversión pública y social que se destina a las zonas rurales del suelo de conservación, siguiendo la actual estrategia de protección del suelo de conservación.

Las problemáticas de las zonas rurales de la Ciudad se enfocan en la pérdida de productividad agrícola, el rezago tecnológico de algunas actividades, una falta considerable de agua para riego, la tala ilegal y la venta clandestina de tierra de monte, las prácticas agrícolas y pecuarias inadecuadas, todo lo que termina por provocar una erosión acelerada del suelo, la pérdida de masa forestal y la fragmentación de ecosistemas. En el caso de la **zona de chinampas y de tablas**, el **desdoblamiento demográfico** de las familias, los tiraderos de cascajo y los promotores de viviendas irregulares **reducen aún más el área productiva**, debido a la construcción de viviendas y la consecuente **contaminación de canales por residuos habitacionales**.

Uno de los elementos centrales del ordenamiento territorial es la **protección del suelo de conservación**, el cual comprende la zona rural y forestal de la entidad. De acuerdo con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, el suelo de conservación tiene una extensión de 88,442 ha. Al sur, abarca hasta las sierras de las Cruces, del Ajusco y del Chichinautzin; al oriente, la sierra de Santa Catarina, la planicie lacustre de Xochimilco-Tláhuac y el Cerro de la Estrella. Hacia el norte se extiende a la sierra de Guadalupe y el Cerro del Tepeyac.

En el rescate y conservación del suelo de conservación es **fundamental un compromiso con poseedores o propietarios de la tierra ejidal-comunal**. La reciente **política de protección del suelo de conservación** ha generado mejores condiciones para que los núcleos agrarios, las comunidades y las familias productoras orienten sus actividades a fin de aumentar la producción, darle valor agregado y favorecer el desarrollo de cadenas cortas de valor para la distribución y venta comercial de sus productos. Además, es **indispensable salvaguardar las formas de tenencia de la tierra sociales en sus diversas formas** - ejidales y comunales, colectivas, asociativas, comunitarias, de ayuda mutua -, así como promover formas de asociación pública-social para una mejor protección y aprovechamiento de las áreas no urbanizables.

Entre 2019-2022 para incentivar el desarrollo de zonas rurales y la actividad agropecuaria el **Programa Altépetl: fortalecimiento del Suelo de Conservación y la economía rural** ha entregado

apoyos y desarrollado acciones en los componentes Bienestar para el Campo, Sembrando Vida Ciudad de México, Desarrollo de capacidades para el bienestar rural y facilitadores del cambio.

Patrimonio biocultural

La Ciudad cuenta con un **valioso patrimonio cultural** tangible e intangible con declaratorias mundiales para patrimonio edificado con valor arquitectónico, artístico e histórico, así como patrimonio natural y muchas tradiciones intangibles que forman parte del patrimonio biocultural de la Ciudad. Se cuenta con múltiples centros históricos, muchos de ellos en pueblos originarios de origen precolonial y pueblos y barrios históricos, los cuales presentan cierto deterioro por la **escasa inversión y deficiente preservación** o corren peligro de ser demolidos por la presión inmobiliaria. Inclusive, existen áreas de conservación patrimonial con problemas de gentrificación, que comienzan a modernizar el entorno, dado el alto incentivo del desarrollo de nuevos proyectos inmobiliarios.

Los sismos del 19 de septiembre de 2017 afectaron el patrimonio histórico, artístico y la infraestructura cultural de la Ciudad, mayoritariamente aquellos ubicados en el sur y el poniente. De los 203 monumentos históricos, cuyos daños fueron evaluados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), de los cuales 135 son templos en pueblos originarios de las alcaldías de Milpa Alta, Xochimilco, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras y Tlalpan. Para la protección y conservación de inmuebles catalogados **se requiere profundizar el financiamiento y el trabajo coordinado** con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), el INAH y el gobierno central y de las alcaldías, para la **salvaguarda, conservación, mantenimiento y mejora del patrimonio cultural e histórico de la Ciudad.**

La política cultural de la Ciudad parte de la premisa de que la cultura es un derecho ciudadano, que reconozca la diversidad cultural y contribuya a la **valoración y protección del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Ciudad.** Es fundamental el respeto a la identidad del patrimonio cultural, de sus colonias, barrios y pueblos, especialmente los territorios que están bajo el cuidado de personas habitantes originarios, garantizando con ello su habitabilidad que le da ese resguardo. Es importante señalar que entre 2019-2022 se trabaja con **criterios normativos de conservación patrimonial más adecuados**, tanto para inmuebles de propiedad pública como privada, y la emisión de opiniones y dictámenes técnicos para realizar intervenciones en inmuebles catalogados, sus colindantes y predios ubicados en áreas de conservación patrimonial, así como para proyectos arquitectónicos y de imagen urbana en materia de espacio público.

Riesgos y Vulnerabilidad Social

La Ciudad se sitúa en un **contexto multiamenaza susceptible al impacto de fenómenos perturbadores** de origen natural como humano, donde destacan: hundimiento del suelo (subsistencia), fracturas, deslizamiento de laderas, inundaciones y actividad sísmica. Sin embargo, el territorio presenta patrones diferenciados de exposición a estos fenómenos como así también de condiciones de vulnerabilidad, debido a sus características biofísicas, físico-geográficas y de composición social y económica. Asimismo, no se cuenta con una modalidad centralizada y estandarizada, tanto para la medición de eventos extremos como de las condiciones de **vulnerabilidad física y social.**

La **población expuesta en zonas de riesgo en la Ciudad** ha aumentado en forma regular, en gran medida, por la creciente ocupación irregular del territorio. Aunado a ello, la infraestructura urbana presenta condiciones de precariedad, falta de mantenimiento e incumplimiento de la normatividad. Los **hundimientos diferenciales** son un fenómeno progresivo asociado a la extracción de agua sin facilitar la recarga de los acuíferos profundos de la zona lacustre. Las zonas de mayor peligro por hundimientos (21-30 centímetros anuales) se presentan en las alcaldías de Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza e Iztacalco. Las **zonas por peligro de inundación** se concentran en la región cercana a las laderas del sur y poniente, además de una parte del centro-oriente. El nivel de **peligro por sismo** está latente particularmente en la zona centro oriente, y en pocas zonas urbanas la Ciudad presenta un nivel de peligro medio.

III.1 Identificación de problemas prioritarios en conjunto con la ciudadanía

El diagnóstico de la situación de la Ciudad que se describe anteriormente cumple con el propósito de identificar y priorizar los factores que subyacen o están asociados con las dinámicas territoriales de la Ciudad en lo físico, económico, social, cultural y ambiental, además de orientar la estrategia general para el ordenamiento territorial a quince años, así como mantener el **PGOT CDMX** con una alineación estratégica con los ejes de transformación del **PGD CDMX** (tabla 2).

Transformar la Ciudad en una “ciudad de derechos y con derecho a la ciudad” solo puede lograrse con el **acompañamiento de la sabiduría, las necesidades y las voces de las personas habitantes, pueblos y comunidades, y los sectores sociales, académicos y privados**. Es por ello por lo que se desarrolló un proceso de consultas pública e indígena durante la formulación del presente proyecto del **PGOT CDMX**, a partir del cual se sistematizan e integran opiniones, recomendaciones, propuestas y críticas, atendiendo el principio de que cada persona, pueblo, comunidad y organización social tiene una visión, una voz y una perspectiva de la Ciudad y su territorio que requiere ser contemplada en la elaboración de los instrumentos de planeación y del ordenamiento territorial.

Los **resultados del proceso participativo** indican que las principales preocupaciones, opiniones y propuestas de la ciudadanía, pueblos y comunidades, estuvieron orientadas a temas relacionados con la **regulación del suelo** (18.8%), **asentamientos humanos irregulares** (18.3%) y falta de opciones de **vivienda** (12.5%) e infraestructura física, a los que se suman propuestas vinculadas con el mejoramiento del **espacio público** y la convivencia social, la **seguridad ciudadana**, la **movilidad** y accesibilidad, y demás materias relevantes presentadas en el apartado IV del PGOT CDMX.

A partir de estos resultados del proceso de consulta que son indicativos de las principales preocupaciones, opiniones y propuestas de las personas, pueblos y comunidades, organizaciones y ciudadanía resultados (Anexo de Mecanismos de Participación), así como del diagnóstico estratégico presentado, se identificaron los principales problemas territoriales que sustentarán la estrategia general de intervención, darán paso a la definición de los objetivos estratégicos y, una vez definidos estos, servirán de base para la realización de los principios rectores para el ordenamiento territorial.

Tabla 2: Problemas territoriales y su relación con el PGD CDMX

Ejes PGD	Problemas territoriales prioritarios
Eje 1. Ciudad de Bienestar e igualdad para el disfrute de nuestros derechos	La distribución territorial del acceso a los servicios y empleos que ofrece la ciudad continúa siendo fragmentada e inequitativa (desigualdad territorial).
	Los derechos de salud, educación, alimentación, vivienda, cultura y deporte deben garantizarse en el marco del derecho a la ciudad, con especial énfasis en la inclusión de los grupos de atención prioritaria.
	Escaso reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes, así como la persistencia de conflictos por el territorio.
	Dominancia de un modelo de desarrollo que antepone el interés privado por encima del interés social y comunitario en el ejercicio de los derechos.
Eje 2. Ciudad Próspera e Innovadora para un desarrollo incluyente	Carencia de articulación campo-ciudad que limita el acceso de la economía familiar y social a las dinámicas de mercado.
	Mínimo desarrollo de industrias de la economía circular con actividades intensivas en ciencia, tecnología e innovación para transitar hacia una sociedad sostenible.
	Escasa producción local de innovación y tecnologías que faciliten cohesionar y gestionar el territorio con un enfoque social y sostenible.
Eje 3. Ciudad Sustentable y Resiliente para generaciones presentes y futuras	Pérdida de la biodiversidad y un mayor deterioro de los ecosistemas de bosques.
	Disminución alarmante de la captación y capacidad de recarga de los mantos acuíferos que abastecen de agua potable.
	Urbanización de las zonas rurales, erosión de suelos y pérdida de la autosuficiencia alimentaria.
	Carencia de acciones preventivas y reductivas del riesgo de futuras emergencias sanitarias y carencia de estrategias para la reducción del riesgo de desastres que incorporen los escenarios de adaptación climática desde el enfoque de resiliencia
Eje 4. Ciudad con Equilibrio y Gestión Territorial para proteger el suelo de conservación	Pérdida y deterioro de la capacidad ambiental del suelo de conservación.
	Espacio limitado de reservas territoriales e inseguridad física y jurídica en la tenencia de la tierra.
	No se garantiza el derecho a la vivienda adecuada, no se toma en consideración a la producción y la propiedad social, y hay escasez de esquemas de financiamiento asequibles para sectores de menores ingresos.
	Incremento sostenido de asentamientos irregulares en detrimento del suelo de conservación o de áreas urbanas periféricas, lo que reproduce condiciones de pobreza.
	El marco normativo del desarrollo urbano y del ordenamiento ecológico es muy complejo y no se respetan los usos de suelo.
	El suelo adquiere cada vez más valor de inversión inmobiliaria y pierde su valor social y patrimonial.
	Falta de acceso, cobertura territorial desigual y desarticulación de los servicios de transporte público, que incentivan el uso de transporte privado para determinados niveles socioeconómico.
	Poco seguimiento y abandono de proyectos de co-creación gobierno-sociedad para el rescate, apropiación y cohesión comunitaria en los espacios públicos.
Insuficientes mecanismos de preservación y mantenimiento del patrimonio cultural, natural, rural y biocultural para su difusión, conservación y aprovechamiento.	
Eje 5. Ciudad en paz y con justicia	Niveles elevados en la percepción de los capitalinos sobre la inseguridad en la ciudad y atestiguación de incivildades (robos, vandalismo, detonación de armas, consumo de drogas).

Fuente: elaboración propia.

IV. Estrategia General de Ordenamiento Territorial

La transformación de la Ciudad de México requiere que se regule el ordenamiento y se trabaje por una gestión territorial a favor del interés público de la ciudadanía, los pueblos y las comunidades. Se requiere que el Estado amplíe y consolide la rectoría en materia de ordenamiento, regulación y gestión territoriales, actuando siempre **a favor del interés público** de la ciudadanía, los pueblos y las comunidades. La **Estrategia General del Ordenamiento Territorial (EGOT)** que se presenta a continuación responde a la necesidad de orientar y regular la transformación de la Ciudad para los próximos quince años, a partir de asumir:

- . El **territorio** como espacio social y cultural, económico y ambiental, que se construye simbólica e históricamente, da vida y sienta las bases para el futuro de una ciudad.
- . La **función social del suelo** y de la propiedad pública y social de la tierra, prioritariamente, en el suelo de conservación.
- . La **reivindicación del derecho a la ciudad**, desde la recuperación de lo público y el fortalecimiento de la vida comunitaria.

La EGOT se propone contribuir a un **funcionamiento sustentable del territorio** basado en un uso equitativo y sostenible conforme a sus características, aptitud y disponibilidad y, a partir de ello, a una **reducción de las desigualdades territoriales** a través de una distribución más equitativa y justa de las cargas y beneficios del desarrollo entre las diferentes zonas de la Ciudad (tabla 3). Por tanto, es necesario **cambiar la ecuación del ordenamiento territorial en la Ciudad**: avanzar hacia un modelo de transición socio-ecológica, redistribuir el disfrute de bienes y servicios públicos, consolidar la práctica democrática mediante procesos participativos, y defender las vocaciones territoriales de colonias, pueblos y comunidades.

Las **orientaciones presupuestales** que deberán seguirse para lograr la visión y llevar adelante la estrategia del presente programa se sustentan en lo que establece la Constitución Política de la Ciudad. Los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal estarán orientados por el **PGD**, el **PGOT**, el **Programa de Gobierno**, así como por el análisis del desempeño económico de la Ciudad y las perspectivas económicas para el año que se presupuesta.

El presupuesto durante los próximos 15 años en materia de desarrollo territorial deberá atender y cumplir con los objetivos estratégicos del PGOT CDMX. Las inversiones públicas deberán enfocarse en zonas prioritarias de intervención en el territorio para atender, preferencialmente, los proyectos de infraestructura para el bienestar social, espacios públicos, servicios y equipamientos urbanos rurales, movilidad y transporte, vivienda social y regeneración urbana, medioambiente y suelo de conservación, fortalecimiento de la vida comunitaria y del patrimonio biocultural.

Tabla 3: Funciones del ordenamiento territorial

Conectividad socioambiental

Busca la restitución, la valorización e integración de los servicios ambientales, forestales, agroecológicos e hidrológicos como fuente de vida y elementos de conectividad urbano ambiental territorial, bajo principios de adaptación basada en ecosistemas y economía circular, que sirva como estrategia para una contención del crecimiento de la superficie urbana.

Actuación. El ordenamiento territorial actúa a partir de los sistemas hidro-ambientales, recursos naturales y biodiversidad con enfoque de cuenca como sistema socio ecológico.

- Restauración de Servicios Ambientales
- Reconversión Agroecológica Sustentable
- Conectividad ecológica de los Ecosistemas en la ZMVM

Accesibilidad y equilibrio territorial

Busca el fortalecimiento, diversificación y creación de centralidades y calzadas para mejorar el acceso y la conectividad al desarrollo económico y fomento de vivienda inclusiva para una distribución equitativa de las fuentes principales de empleo, ingreso y cultura; creación de una oferta diversa de vivienda inclusiva cercana al transporte que permita retener nuestra población joven y responder de manera inclusiva a los procesos locales y globales de migración.

Actuación. El ordenamiento territorial actúa en los sistemas estructurantes del territorio para conectar a la ciudadanía con los procesos locales

- Localización Estratégica del Desarrollo
- Regeneración Urbana, Vivienda y Hábitat
- Movilidad Sustentable y Accesibilidad

Equidad socioespacial

Busca la recualificación equitativa y justa de los barrios como unidad urbana de vida comunitaria disminuyendo la desigualdad socioespacial en el acceso a servicios, equipamientos e infraestructura básica para garantizar derechos y satisfacer necesidades individuales, familiares y colectivas.

Actuación. El ordenamiento territorial actúa mejorando las condiciones de vida urbana rural en la escala barrial, local y metropolitana.

- Recuperación de la Vida del Barrio
- Regeneración urbana, habitacional y del hábitat
- Revitalización Cultural y Patrimonial

Fuente: Elaboración propia.

La EGOT retoma los componentes fundamentales del **PGOT CDMX** de una manera integral y transversal. A continuación, se desarrollan los **principios rectores** y los **objetivos estratégicos** con sus **líneas de actuación**, mismos que responden a la misión y visión y se reflejan en las metas e indicadores de desarrollo territorial.

El **PGOT CDMX**, por su parte, es el instrumento que regulará la transformación de la ciudad y fortalecerá su función social para un desarrollo incluyente, además de que establecerá los instrumentos asociados a un desarrollo sustentable en la zona urbana y el suelo de conservación, al uso equitativo y eficiente del suelo urbano y al desarrollo de áreas territoriales estratégicas para garantizar el derecho a la ciudad y los derechos de todas las personas, pueblos y comunidades.

IV.1. Principios rectores para el ordenamiento territorial

Los principios rectores establecen una orientación estratégica para ordenar y regular el territorio. **Son de observancia y aplicación generales en todo el territorio de la Ciudad** y se encuentran alineados con los lineamientos y ejes de transformación del **PGD CDMX**.

1. El ordenamiento territorial se dará, siempre anteponiendo el interés público y el sentido de comunidad, para dejar atrás un modelo de desarrollo desigual y excluyente del derecho al territorio, el acceso al suelo y de la vivienda.
2. El diálogo social será la base de los ejercicios de planeación de la Ciudad y se realizará con criterios de adecuación cultural para garantizar la participación democrática en condiciones de justicia territorial.
3. Se garantizará el acceso progresivo a los derechos de salud, alimentación, educación, deporte y cultura, así como a una vida libre de violencias, sin distinción del lugar donde se resida o transite en la Ciudad.
4. La provisión y distribución de la infraestructura cultural, así como de la oferta y la promoción artística, se garantizará para los espacios sociales y comunitarios de zonas de mayor rezago social de la Ciudad.
5. Las mujeres indígenas y rurales tendrán acceso preferencial en programas de desarrollo agropecuario, gestión y manejo de recursos naturales y acceso seguro a la propiedad de la tierra y usos del territorio.
6. Con un desarrollo económico incluyente y sustentable se promoverá la desconcentración territorial de pequeñas y medianas empresas, la producción de la economía local y la generación de empleos en negocios familiares y de barrio.
7. Se promoverá el manejo sustentable de los residuos sólidos para convertirse en una Ciudad de basura cero, a la par de estimular la economía circular y la generación de fuentes de trabajo bajo formas asociativas y solidarias.
8. Las áreas de valor ambiental existentes y las futuras a crearse deberán mantener su condición de sitios de conservación, preservación y protección de los servicios ambientales a la Ciudad. Será prioridad de los gobiernos, el crecimiento del suelo de conservación sobre el suelo urbano.
9. Se seguirán rescatando los ríos, canales y zonas chinamperas para avanzar en la transición hacia un modelo de gestión sustentable de ciclos del agua, considerando enfoque de microcuencas para evitar inundaciones y hundimientos, recargar el acuífero, regular el clima y preservar la biodiversidad.
10. Se garantizará el derecho humano al agua mediante el mejoramiento de los sistemas de abastecimiento, cosecha y reciclaje de agua de lluvia, evitando la sobreexplotación de los mantos acuíferos. El consumo doméstico tendrá prioridad sobre cualquier otro uso del agua.

11. El desarrollo rural y la producción agroecológica son la base para la protección del suelo de conservación y la identidad campesina y comunera de ejidos y pueblos. Se defenderá la propiedad social, ejidal y comunal de la tierra.

12. El desarrollo de una cultura de la prevención y protección civil permitirá que la población viva más segura y tranquila, y se incremente la resiliencia ante situaciones de riesgo de desastres en las zonas más vulnerables de la Ciudad.

13. No habrá suelo rural en la zonificación primaria de la ciudad. El suelo de la ciudad se clasificará de conformidad con la Declaratoria que determina la línea limítrofe entre el área de desarrollo urbano y el área de conservación ecológica, y los usos de suelo serán definidos en los Programas de Ordenamiento Territorial de las Demarcaciones y estos serán consultados con la ciudadanía.

14. Se garantizará la permanencia de los usos de suelo habitacionales en toda la Ciudad para proteger y conservar la vocación residencial de colonias y barrios ante las nuevas necesidades poblacionales y de fomento de la convivencia vecinal.

15. No se permitirá la construcción de megaproyectos inmobiliarios, conjuntos habitacionales, comerciales, industriales, mixtos o de otro uso, en zonas de la Ciudad que no cuenten con la disponibilidad de agua potable e infraestructura hidráulica.

16. En las zonas de la Ciudad con mayor rezago social, menor cobertura y accesibilidad, se proveerán los mejores servicios públicos y equipamientos urbanos para garantizar un uso más equitativo y un disfrute más justo de la Ciudad.

17. La Ciudad deberá seguir invirtiendo de forma progresiva en una movilidad segura, integrada y sustentable con opciones de movilidad barrial, dando prioridad al transporte eléctrico, ciclovías y espacios peatonales.

18. La propiedad y la producción social de la vivienda serán una política prioritaria en beneficio de sectores más desprotegidos a través de programas integrales de vivienda social, vivienda en renta, gestión de cooperativas y esquemas de financiamiento público de suelo seguro y apto.

19. Se protegerá el patrimonio de la Ciudad como derecho a la memoria colectiva y la identidad como pueblo, y se promoverá su conocimiento, respeto, valoración y enriquecimiento del patrimonio arquitectónico, cultural y biocultural.

20. El rescate y regeneración de parques y áreas diversas del espacio público deberán incorporar criterios de sustentabilidad y conservar la vegetación saludable para contribuir a la conectividad e integración de la infraestructura verde-azul-gris de la Ciudad.

21. Los espacios públicos son bienes comunes de la Ciudad en los que prevalecerá su carácter colectivo, comunitario y participativo, para garantizar la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales. No serán concesionados y se evitará su privatización.

22. Para corregir injusticias históricas y proteger el suelo de conservación, los asentamientos humanos informales recibirán un tratamiento integral que anteponga la seguridad de sus habitantes, así como el cuidado y rescate de las áreas de valor ambiental.

23. La construcción de paz seguirá siendo una prioridad para transformar las condiciones sociales del territorio, a partir de coordinar los esfuerzos públicos y ciudadanos para una mejora de la calidad de vida en colonias y pueblos con mayor incidencia delictiva.

24. La ampliación y mejora de espacios públicos y comunitarios deberá incorporar internet gratuito, mobiliario adecuado para el deporte y la cultura, para promover la convivencia y fortalecer el tejido social en las zonas de menor desarrollo de la Ciudad.

25. Una administración pública honesta, austera y sin corrupción proporcionará mejores servicios públicos y permitirá que se fortalezcan año con año el presupuesto de los programas sociales.

26. El Internet público será gratuito para cerrar las brechas de conectividad digital y desigualdad territorial a través del acceso público y comunitario de las tecnologías de la información y la comunicación.

27. La autonomía y la gestión pública del Sistema de Aguas de la Ciudad (SACMEX) garantizará el manejo sustentable, la administración responsable y el servicio de agua potable y saneamiento con justicia territorial y social.

IV.2. Objetivos estratégicos para ordenar y gestionar el territorio

Mientras los principios rectores ayudan a orientar y cumplir con el alcance del **PGOT CDMX**, estos **objetivos** expresan las condiciones deseadas de la transformación territorial en los próximos quince años.

Con la finalidad de establecer una plataforma estratégica en materia de políticas territoriales y atendiendo a los problemas territoriales identificados, se desarrollan a continuación **catorce objetivos estratégicos** y **dieciocho objetivos concurrentes**, articulados a **nueve ejes de acción para el logro de un ordenamiento más equilibrado, incluyente y sustentable de la Ciudad** (tabla 4). También se identifican **zonas de atención prioritaria** con el fin de facilitar la definición de áreas de interés público para la Ciudad y sus habitantes y la intervención territorial a través de las **líneas de actuación** que promoverán la corresponsabilidad de los gobiernos y la participación de sectores privados y sociales, pueblos y comunidades.

Tabla 4: Relación de ejes con objetivos del ordenamiento territorial

Ejes de Acción	1			2		3		4		5		6			7		8	9	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14					
Objetivos Estratégicos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14					
Objetivos Concurrentes	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	.	1	2	1	1

Fuente: Elaboración propia.

EJE DE ACCIÓN 1: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA DEL SUELO DE CONSERVACIÓN

Objetivo Estratégico 1: Promover la restauración, conservación, protección y preservación de los ecosistemas del suelo de conservación y sus servicios hídrico-ambientales.

Líneas de Actuación

1. Conservación, protección y recuperación de la biodiversidad de la Ciudad, prioritariamente en suelo de conservación, Áreas Naturales Protegidas (ANP) y Áreas de Valor Ambiental (AVA).
2. Implementación de programas de manejo forestal comunitario para el uso sostenible y diversificado de los recursos naturales y programas de manejo para ANP, AVA y áreas verdes urbanas.
3. Restauración, rehabilitación y mejoramiento de ecosistemas y control de los factores que amenazan a la biodiversidad.
4. Implementación de acciones de monitoreo y diagnóstico de plagas y enfermedades forestales; y tratamientos fitosanitarios.
5. Programas regionales y acciones preventivas, de control y combate de incendios forestales.
6. Establecimiento de un sistema de monitoreo, inspección y vigilancia ambiental continuo y permanente con participación ciudadana.
7. Fortalecimiento de mecanismos de retribución por servicios hídricos y ambientales a partir de incentivos económicos a propietarios y poseedores de terrenos que garanticen la restauración, conservación y mejora del suelo de conservación y ANP.
8. Diseño y promulgación de decretos que reconozcan AVA y ANP a nivel del gobierno de la Ciudad o a nivel federal, en consenso con las comunidades, para la protección del suelo de conservación.
9. Impulso y desarrollo de programas de educación ambiental y capacitación para acciones de conservación, protección y restauración con enfoque comunitario.

Políticas

Rescate y reforestación de áreas verdes

Conservación, preservación y manejo sustentable del suelo de conservación

Programas

Regeneración y reforestación de parques y áreas verdes con asociaciones público, privada y comunitaria para su financiamiento y mantenimiento

Revegetación con plantas nativas producidas en viveros públicos y comunitarios

Manejo de ANP de acuerdo a su categoría para conservación y uso sustentable de biodiversidad

Restauración de ecosistemas y agroecosistemas con incentivos por servicios socioambientales

Pago por servicios ambientales

Manejo forestal comunitario

Producción y fomento de especies de flora nativas para comercialización, conservación y utilización en jardines públicos y privados

Proyectos

Reto Verde

Sembrando Parques

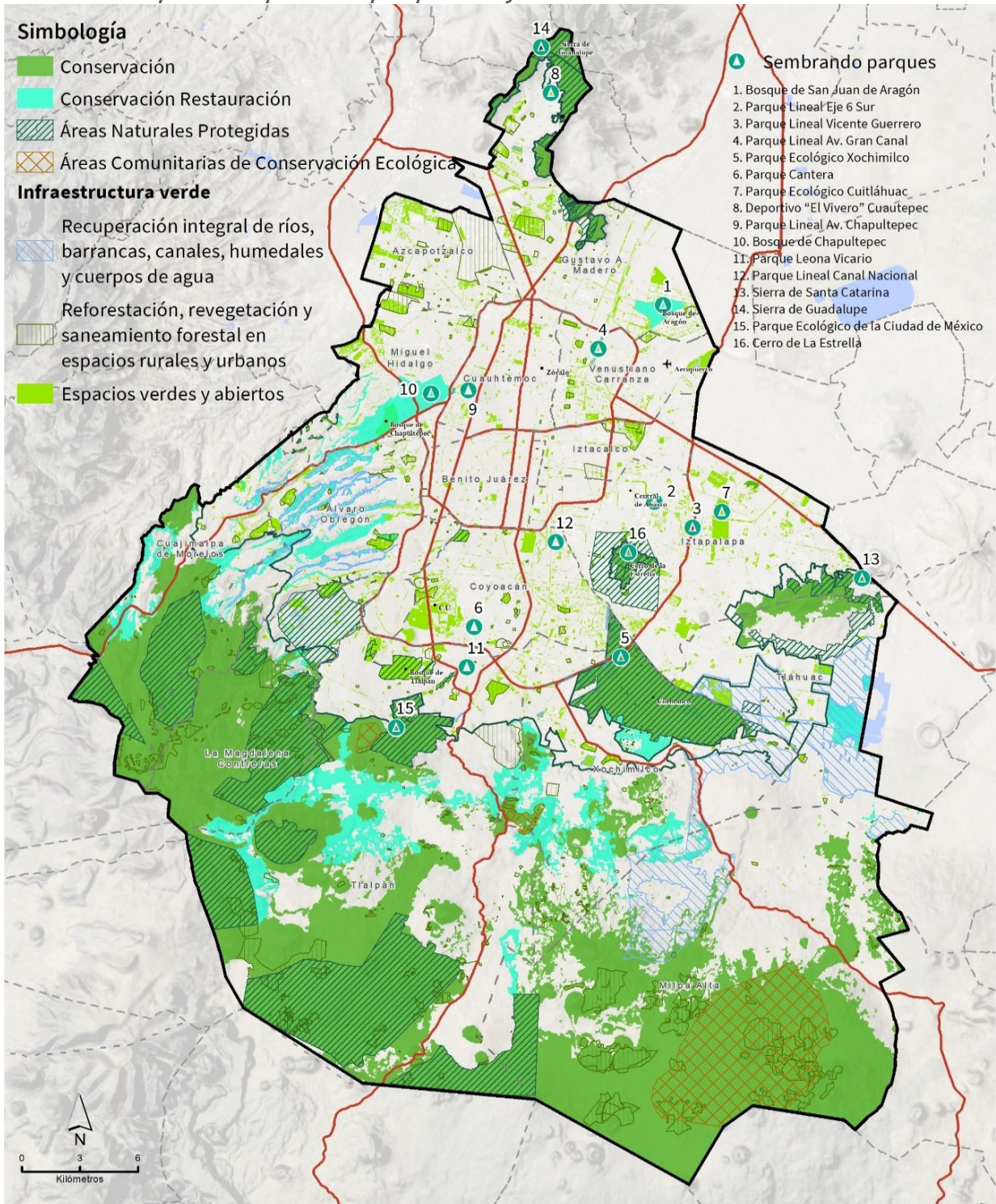
Creación y ampliación de nuevas ANP y AVA

Evaluación de la Veda Forestal vigente de acuerdo con el decreto presidencial de 1947

Zonas prioritarias para preservar el suelo de conservación. Zonas no urbanizables imprescindibles por su contribución a los servicios ecosistémicos que se encuentran en buen estado y contienen ecosistemas frágiles o relevantes; para lograr su preservación requieren del desarrollo de

actividades de manejo ambiental, que se encuentran sobre importantes zonas de recarga, es vital prevenir la urbanización y mantener la cobertura vegetal en estas zonas para maximizar la infiltración, así como prevenir inundaciones y el azolve de los sistemas de drenaje cuenca abajo. Zonas en que convergen, predominantemente, bosques de pino, oyamel, encino y mixtos con un nivel de conservación alto, así como ANP y AVA que se encuentran en mejores condiciones de conservación. También se consideran para su restauración áreas con algún grado de degradación ambiental.

Mapa 1: Zonas prioritarias para preservar y restaurar el suelo de conservación



Fuente: Elaboración propia con base en información de SEDEMA (2018, 2022), CORENADR (2021) y Centro Geo (2021)

Objetivo Estratégico 2: Recuperar la conectividad de los ecosistemas y la dinámica hidrológica para articular la funcionalidad socio ecológica entre el suelo urbano y el suelo de conservación.

Líneas de Actuación

1. Creación y conservación de corredores de biodiversidad y conectividad de ecosistemas mediante la Zona prioritaria de Conectividad de Ecosistemas.
2. Mejoramiento de la conectividad ecológica de las áreas verdes, barrancas y el suelo de conservación mediante revegetación, infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza.
3. Restauración y conservación de los ecosistemas asociados a los cuerpos de agua (manantiales, canales, arroyos, humedales, ríos, lagos y barrancas) para mejorar la conectividad ecológica.
4. Implementación de la red de infraestructura Azul-Verde-Gris (Iavg) que vincule el movimiento de personas, fauna, viento y agua en la Ciudad.
5. Recuperación y conservación de espacios que persisten bajo mucha presión como parte de corredores biológicos y cinturones verdes.
6. Incremento de la superficie y mejoramiento de las regiones de áreas verdes urbanas, barrancas urbanas y de transición rural urbana.

Políticas

Infraestructura Azul-Verde-Gris

Programas

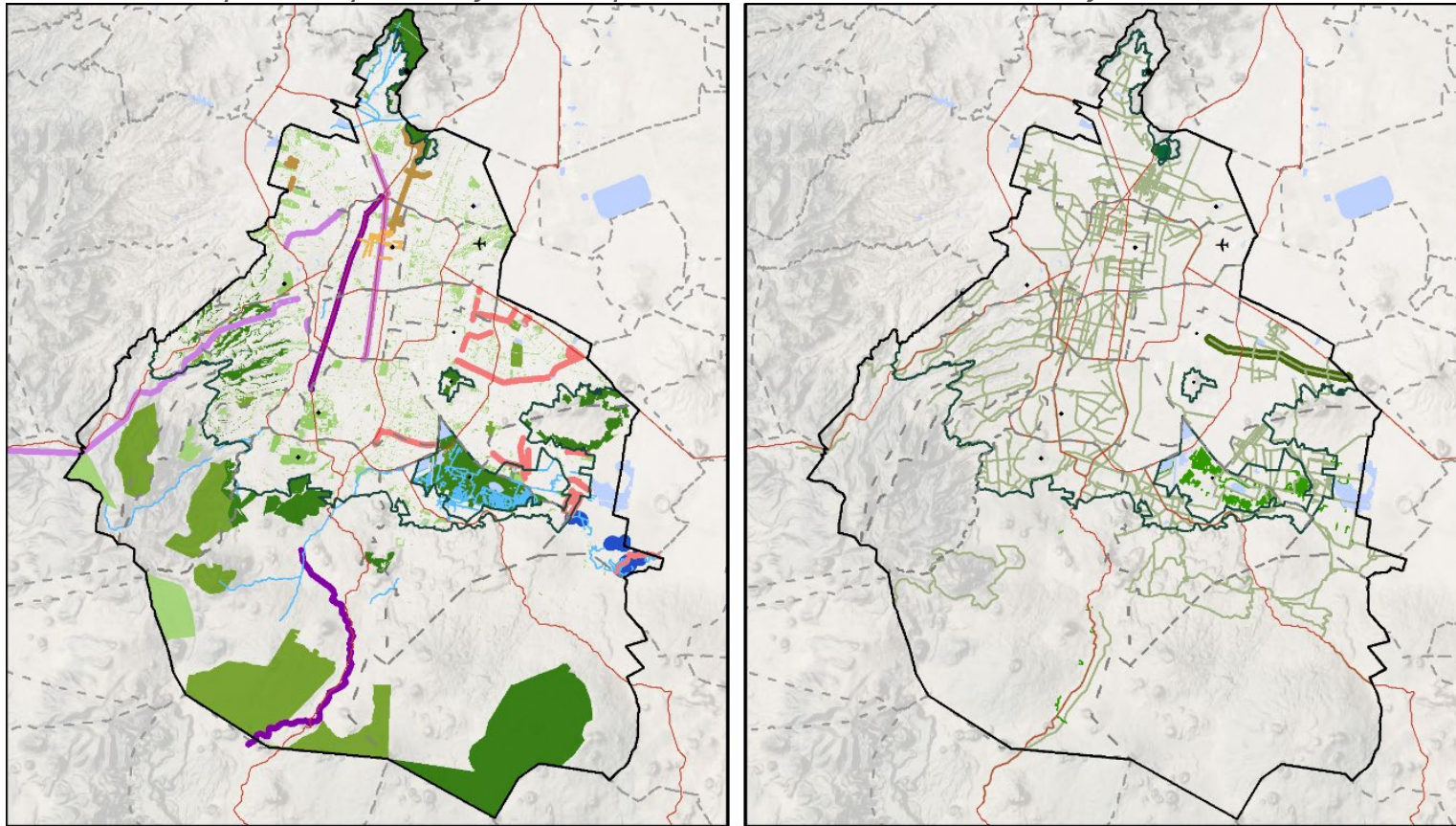
Construcción de infraestructura y equipamiento para la conectividad ecosistémica
Restauración de ríos y cuerpos de agua para la sustentabilidad hídrica de la Ciudad
Rescate de bosques, parques urbanos y espacios verdes con principios de accesibilidad y adaptación basada en la naturaleza
Saneamiento y manejo integral de barrancas
Saneamiento y Reúso de las aguas residuales y pluviales
Restauración del suelo degradado

Proyectos

Saneamiento y aprovechamiento de cuerpos de agua y de espacios para su uso público: Ríos Magdalena y Eslava, Río de los Remedios, Canal Nacional, Río San Buenaventura, Río Santiago; Saneamiento de canales en Xochimilco y Tláhuac, Humedales Cerro de la Estrella, Xico, San Gregorio y Lago Huetzalin.
Manejo de cuencas en suelo de conservación
Control de inundaciones y desazolve de lagunas y ríos
Reto Verde

Zonas prioritarias para conectar ecosistemas del suelo urbano y de conservación. Hace referencia a zonas del sistema de conectividad entre corredores principales y secundarios para transferir servicios ambientales entre el suelo de conservación y urbano. Incluye el saneamiento y aprovechamiento de espacios para uso público en cuerpos de agua, vialidades y parques, entre otros, así como acciones para el manejo del paisaje, ecosistemas relacionados con el ciclo del agua e infraestructura verde, azul y gris de la Ciudad.

Mapa 2: Zonas prioritarias y corredores para conectar ecosistemas del suelo urbano y de conservación



Infraestructura verde

- Plan Maestro Centro Histórico
- Senderos Seguros
- Recuperación de bienes en zonas patrimoniales
- Movilidad ciclista
- Movilidad Integrada
- Mantenimiento de canales
- Recuperación de cuerpos de agua

- Cinturón Verde Tepeyac
- Sembrando Parques
- Reto Verde
- Conectores
- Nodos
- Núcleos
- Rehabilitación ambiental de vías e infraestructura urbana

Fuente: Elaboración propia con base en información de SEDEMA (2022).

Objetivo Estratégico 3: Prevenir y reducir la contaminación del agua, suelo, subsuelo y aire identificando sus principales fuentes de emisión.

Líneas de actuación

1. Reducción de las emisiones de GEI provenientes de fuentes fijas, móviles y aéreas.
2. Reducción de las emisiones de contaminantes precursores de ozono en la temporada más cálida del año (marzo, abril y mayo).
3. Actualización permanente del inventario de emisiones generadas en la CDMX para localizar las principales fuentes y sitios de emisión.
4. Ubicación y manejo adecuado de las plantas de transferencia de RSU para mitigar la contaminación de aire, suelo y agua.
5. Monitoreo de niveles y calidad del agua subterránea, agua y suelo, y aire en la CDMX

Políticas

Reducción de emisiones de gases contaminantes y de gases de efecto invernadero
Manejo sustentable de microcuencas y cuencas de agua
Conservación, preservación y manejo sustentable del suelo de conservación

Programas

Retiro de circulación-chatarrización de vehículos de transporte público
Sustitución progresiva del transporte público hacia unidades de electromovilidad
Medidas estratégicas establecidas en PROAIRE con cumplimiento de límites más estrictos para control de emisiones y contaminantes y evaporativas
Tratamiento integral y reúso de aguas residuales

Proyectos

Sistema de Monitoreo Atmosférico local y metropolitano
Inventario de emisiones por alcaldía
Modernización del transporte público y su infraestructura integrando energías limpias
Prevención de fugas gas LP y campañas de concientización para verificar fugas en instalaciones
Normatividad de emisiones a las unidades de carga y regulación de tránsito en zonas específicas
Reportes sobre la contaminación del agua a nivel alcaldía para su divulgación

Zonas prioritarias para prevenir y reducir la contaminación. Todo el territorio de la Ciudad de México y la ZMVM.

EJE DE ACCIÓN 2: GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AGUA

Objetivo Estratégico 4: Lograr la gestión sustentable, equitativa y participativa del agua en zona de la cuenca de la Ciudad de México.

Líneas de Actuación

1. Habilitación de zonas en cuenca alta y media para una mayor retención de suelos y la infiltración de aguas pluviales.
2. Protección y conservación de procesos de infiltración y recarga natural del acuífero, así como de zonas identificadas con potencial de infiltración muy alto, alto, medio y medio de flujo discontinuo.

3. Reducción y redistribución de la demanda de agua a través de un reordenamiento de concesiones y asignaciones de aguas nacionales, así como de los volúmenes comprometidos para usos no domésticos.
4. Generación de convenios entre Sacmex y los sistemas de manejo de agua de los pueblos originarios para determinar obligaciones y responsabilidades de las partes.
5. Habilitación, expansión y aprovechamiento máximo de las PTARs existentes con aplicación de tecnologías de tratamiento y reúso con un menor costo de operación y promoción de ciclos cerrados de agua de uso industrial.
6. Sectorización hidráulica para optimizar el abastecimiento de agua por colonias para un aprovechamiento más eficiente y una redistribución más equitativa del acceso al agua en toda la ciudad.
7. Implementación de un programa obligatorio de aprovechamiento de aguas pluviales y residuales para construcciones de alto impacto urbano ambiental.
8. Identificación y aprovechamiento de las aguas subterráneas actualmente captadas por los sistemas de drenaje.
9. Reordenamiento de pozos con el fin de lograr la clausura progresiva de los que producen agua de peor calidad o que estén asociados con mayores dinámicas de hundimiento.
10. Generación de sistemas de acceso a la información, monitoreo y participación sobre proyectos de alto impacto urbano ambiental.
11. Optimización de los volúmenes obtenidos de los Sistemas Cutzamala y Lerma a través del fortalecimiento de la infraestructura, y el cumplimiento de acuerdos con las comunidades en las zonas de aportación.
12. Identificación de cuerpos de agua para ser habilitados para el tratamiento y almacenamiento de aguas pluviales y residuales, utilizando tecnologías de bajo consumo de energía y basadas en la naturaleza.

Políticas

Recarga, uso y extracción sustentable de aguas subterráneas (acuífero)
 Restauración y conservación de áreas prioritarias para la recarga del acuífero
 Manejo sustentable del agua con rescate de ríos y cuerpos de agua
 Protección, recuperación y reforestación de áreas verdes

Programas

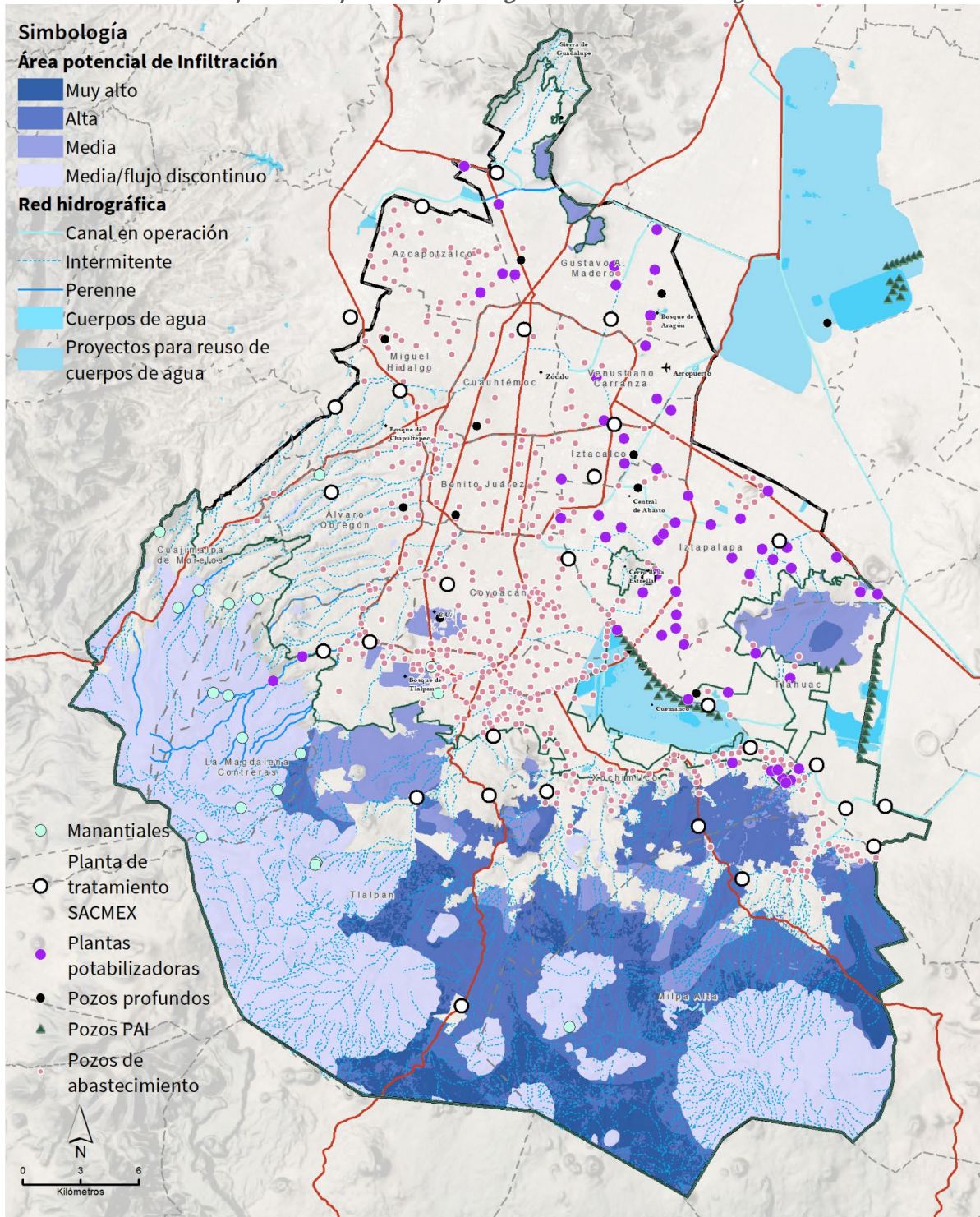
Gestión de recursos hídricos con alcance regional de microcuencas y cuencas
 Protección y conservación de áreas prioritarias para la infiltración y recarga natural del acuífero
 Saneamiento integral y restauración de ríos y cuerpos de agua
 Jardines de infiltración o de lluvia para recolección y retención del agua de escorrentía de lluvia
 Programa de abastecimiento de agua y mantenimiento de red hidráulica

Proyectos

Manejo y gestión del acuífero de la ZMVM para acceso al derecho humano al agua
 Monitoreo de la calidad del agua en cuerpos de agua superficial
 Preservación, mantenimiento adecuado y gestión sustentable de los manantiales de la Ciudad de México (Monte Alegre, Tulmiac, Ojo de Agua La Capilla y otros)

Zonas prioritarias para infiltrar agua en el acuifero. Zonas no urbanizables de recarga de agua subterránea, donde las condiciones hidrogeológicas permiten la recarga natural y asistida del acuifero de la ZMVM en el suelo de conservación como en el suelo urbano. Zonas prioritarias para conservar los procesos hidrogeológicos e hidrológicos, así como regular flujos y cuerpos de almacenamiento superficiales.

Mapa 3: Zona prioritaria para la gestión sustentable del agua



Fuente: Elaboración propia con base en información del Consejo de resiliencia de la SGIRPC (2022); SIALT-INEGI (2022); SACMEX (2022).

EJE DE ACCIÓN 3: DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Objetivo Estratégico 5: Aprovechar de manera sustentable las zonas de producción agropecuaria, acuícola, apícola y agroindustrial para transitar hacia el desarrollo agroecológico del suelo de conservación y promover la permanencia de productores en actividades rurales.

Líneas de Actuación

1. Implementación de sistemas agroecológicos, ecotecnologías y economía circular en la producción agropecuaria, acuícola, apícola y agroindustrial.
2. Restauración y conservación del suelo de producción agrícola, pecuaria y chinampera para el manejo responsable del suelo de conservación.
3. Aumento de las zonas bajo riego con aguas tratadas para producción sustentable y agroecológica, logrando que sean tratadas con tecnologías que conserven sus nutrientes.
4. Implementación del uso de ecotecnologías y técnicas de preparación y mejora de la tierra para el desarrollo de actividades productivas en el suelo de conservación.
5. Implementación de sistemas de riego tecnificado que contemplen el uso eficiente del agua y para la producción agrícola y pecuaria sustentable y agroecológica.
6. Desarrollo de actividades turísticas sustentables y de nuevos destinos turísticos diversificados que tengan como base el patrimonio productivo, cultural, natural y biocultural.
7. Cumplimiento y seguimiento de acuerdos y reconocimientos internacionales y nacionales sobre la protección y preservación del patrimonio productivo, natural y cultural de la Zona Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.
8. Fortalecimiento de estrategias financieras, comerciales y de difusión para la inserción y permanencia de la producción y comercialización en mercados rurales, urbanos y artesanales.
9. Procesos de consulta, diálogo y toma de decisiones con pueblos y barrios originarios y núcleos agrarios de conformidad con la normatividad vigente.
10. Fomento de mecanismos de investigación e innovación, transferencia tecnológica y extensionismo.

Políticas

Desarrollo rural sustentable para la protección del suelo de conservación
Transición agroecológica para la restauración del suelo y la producción del campo
Rescate y transformación de zonas con aptitud agroecológica

Programas

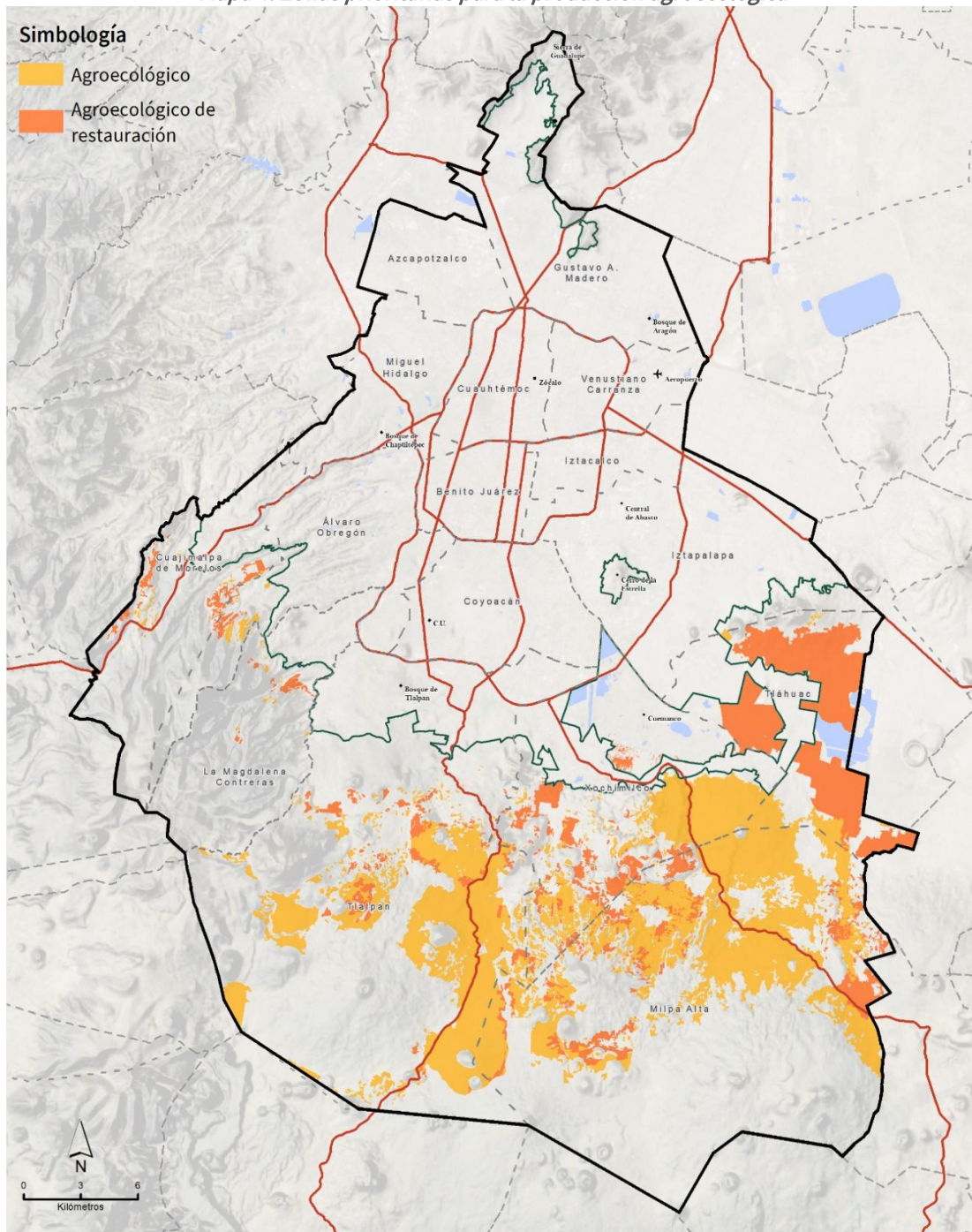
Fomento a la producción agroecológica, ganadería sustentable, manejo forestal sustentable y aprovechamiento de la vida silvestre
Asistencia técnica y fortalecimiento de organización rural comunitaria basada en sistemas productivos o cultivos tradicionales
Manejo planificado agroecológico por zonas en el suelo de conservación
Restauración e incorporación productiva de la zona chinampera y de tablas

Proyectos

Monitoreo del cambio de la superficie forestal y en superficie agropecuaria
Reducción de la dependencia y uso de pesticidas, herbicidas y fertilizantes químicos
Asistencia técnica y capacitación para utilización de semillas y especies vegetales silvestres
Turismo sostenible de conformidad a las características particulares de cada región
Construcción de equipamiento para acopio, organización y distribución de cosechas.

Zonas prioritarias para la producción agroecológica. Zonas no urbanizables con superficies destinadas a la producción agrícola, con aptitud para la producción agroecológica e incluye espacios de transición entre bosques y terrenos agropecuarios. Zonas donde se puede fomentar la agricultura ecológica, eficientizar y expandir sistemas de riego con aguas tratadas que conserven sus nutrientes, aplicar la economía circular, e incorporar prácticas que disminuyan los procesos de deterioro del suelo, asegurando el mantenimiento del ciclo del agua y que contengan la pérdida de biodiversidad.

Mapa 4: Zonas prioritarias para la producción agroecológica



Fuente: Elaboración propia con base en información de SEDEMA (2018, 2022), CORENADR (2021) y Centro Geo (2021).

EJE DE ACCIÓN 4: GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Objetivo Estratégico 6: Reducir el riesgo de desastres y sus impactos en las personas, la infraestructura, el parque habitacional y otros bienes expuestos, para ser menos vulnerables y más resilientes.

Líneas de Actuación

1. Dar cumplimiento de protocolos y planes para la atención de emergencias y desastres asegurando su constante actualización, innovación y socialización con la ciudadanía y autoridades responsables.
2. Atención y evaluación de los procesos de infiltración y recarga natural de agua, dada su relevancia para la reducción de otras amenazas asociadas a la dinámica de procesos superficiales.
3. Atención e implementación de estrategias de reducción de vulnerabilidades asociadas con la dinámica del subsuelo como el fracturamiento, los socavones por disolución o subsidencia, las minas y los procesos de remoción de masas.
4. Implementación de medidas progresivas de dictaminación y reforzamiento estructural del parque habitacional (edificios de vivienda multifamiliar, unidades habitacionales y viviendas unifamiliares.), especialmente en las zonas prioritarias de exposición y prevalencia de vulnerabilidades estructurales en las edificaciones.
5. Implementación de estrategias para la prevención y atención en la formación de nuevos asentamientos humanos en áreas expuestas a amenazas con alto riesgo de desastre.
6. Estrategia de identificación de vulnerabilidades y manejo de amenazas no mitigables en asentamientos humanos y áreas de alto riesgo según el Atlas de Riesgo de la Ciudad.
7. Mecanismos de coordinación, concertación y consulta a partir del diálogo participativo para políticas de prevención, atención y reducción de situaciones de emergencia y reducción del riesgo de desastres.

Políticas

Gestión integral de riesgos con enfoque de resiliencia asociados a situaciones de vulnerabilidad
Reducción de vulnerabilidades físicas para viviendas con alto grado de exposición a riesgo de desastre
Difusión y comprensión del riesgo de desastre y una cultura de la prevención

Programas

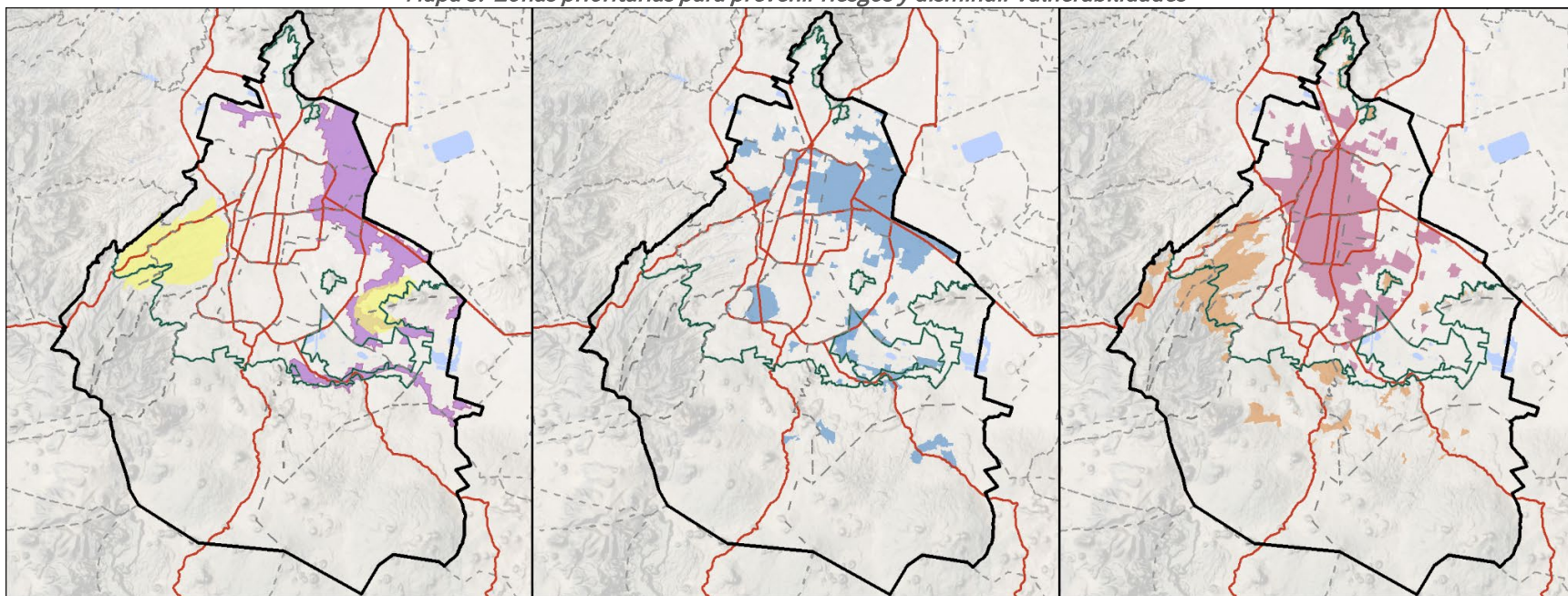
Fortalecimiento de capacidades técnicas y comunitarias para la gestión integral de riesgos
Atención a edificios de vivienda multifamiliar, unidades habitacionales y vivienda unifamiliar en situación de riesgo
Reducción de vulnerabilidades en la infraestructura hidráulica
Desarrollo y actualización periódica del Atlas de Riesgo de la Ciudad de México y de la Alcaldías

Proyectos


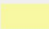
Construcción de un catastro de viviendas con alto grado de vulnerabilidad física y riesgo de colapso, de acceso abierto y actualizado
Polígonos de intervención por subsidencia, hundimiento y fracturamiento
Polígonos de intervención por movimientos de ladera
Polígonos de intervención en materia de vulnerabilidad sísmica estructural
Polígonos de intervención y prevención de inundaciones
Polígonos de intervención por socavones y minas para establecer medidas integrales de prevención y mitigación.


Zonas prioritarias para prevenir riesgos y vulnerabilidades. Hace referencia a zonas prioritarias para intervenir de manera preventiva ante la exposición a amenazas y vulnerabilidades asociadas. Zonas donde es posible reducir los futuros impactos de fenómenos: áreas con potencial afectación por minas, subsidencia o fracturamiento y susceptibilidad a procesos de remoción en masa, zonas que combinan aspectos de vulnerabilidad física estructural y potencial de aceleración sísmica, y zonas en las que es relevante la prevención y atención de inundaciones por efecto del hundimiento, la capacidad del drenaje o la cercanía a cauces y sitios de escurrimiento superficial.

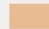

Mapa 5: Zonas prioritarias para prevenir riesgos y disminuir vulnerabilidades



Simbología

 Hundimiento y fracturamiento
 Minas

 Inundaciones

 Movimiento de laderas
 Peligro sísmico

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Consejo de Resiliencia de la SGIRPC (2022).

EJE DE ACCIÓN 5: REGULACIÓN SUSTENTABLE Y RESPONSABLE DEL SUELO

Objetivo Estratégico 7: Fortalecer la función social del suelo a través del aumento de las reservas territoriales públicas para la construcción de proyectos de interés público en materia de vivienda, espacio público e infraestructura física.

Líneas de Actuación

1. Creación de una Bolsa de Suelo, propiedad de la Ciudad de México, en zonas que cuenten con infraestructura y dotación de servicios básicos para disminuir la especulación inmobiliaria y controlar el incremento del valor del suelo.
2. Regeneración y rehabilitación de zonas específicas de la ciudad que puedan considerarse como espacios públicos de reserva territorial.
3. Reutilización de predios de propiedad del Gobierno de la CDMX para la construcción y/o desarrollo de vivienda de interés social y popular, así como para equipamiento público.
4. Consulta de manera previa, libre e informada para la aprobación de proyectos de alto impacto con medidas de mitigación en las materias de ordenamiento territorial.
5. Estrategia de seguridad jurídica para la propiedad, posesión y tenencia de los predios en suelo urbano que garantice la protección de los derechos de los poseedores y/o propietarios originarios, donde estos asuman responsabilidades específicas con el estado y la sociedad.

Políticas

Regulación responsable del suelo de la Ciudad de México
Reservas territoriales públicas

Programas

Reutilización de predios propiedad del gobierno de la CDMX
Ordenamiento Territorial de las Alcaldías
Programas parciales de colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes

Proyectos

Bolsa de Suelo público, social y común
Censo de predios desocupados o en desuso de acceso abierto y actualizado
Planes Maestros en predios que requieran definición de usos, destinos y reservas del suelo para minimizar el impacto urbano y ambiental
Monitoreo permanente de cambios de uso de suelo de bajo y alto impacto
Observatorio público del precio del suelo y la vivienda de la Ciudad de México
Simplificación y desregulación administrativa y normativa (mejora regulatoria)

Zonas prioritarias para aumentar las reservas territoriales. Zonas que cuentan con lotes subutilizados y que precisan de la obtención de reservas territoriales para el desarrollo centralidades, producir vivienda adecuada y construir equipamiento público. Las reservas del gobierno no serán usadas con fines de lucro.

Objetivo Estratégico 8: Establecer mecanismos de regulación, atención, mitigación, control o reubicación para Asentamientos Humanos en situación de irregularidad, considerando su grado de consolidación y riesgo, impacto ambiental y características del territorio.

Líneas de actuación

1. Regularización de los AHI que se encuentran determinados en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano o en los Programas de Ordenamiento Territorial de las demarcaciones, cuyos riesgos sean mitigables y no se encuentren en zonas de alto valor ambiental, conforme a los estándares de derechos humanos.
2. Actualización de los Programas de Ordenamiento Territorial de las demarcaciones con delimitación territorial, conteo poblacional, identificación de infraestructura y equipamientos, antigüedad y grado de consolidación de cada asentamiento humano irregular.
3. Mecanismos de permanencia responsable de AHI que no sean aptos para regularizarse o reubicarse basados en cumplimiento de condiciones especiales para proveerse de servicios básicos mediante ecotecnologías y la no ampliación de la superficie construida sobre el predio ocupado.
4. Reubicación de AHI que se encuentran en zonas de alto riesgo no mitigable o en zonas de alto valor ambiental y Áreas Naturales Protegidas.
5. Creación y actualización del Registro de AHI de la Ciudad con información poblacional, de carencias sociales y territorial de los predios y viviendas para la conformación de un expediente único por asentamiento.
6. Monitoreo periódico del avance en la atención, tratamiento y respeto al cumplimiento de la permanencia de los AHI con sus programas de manejo, según lo determine la CEAH de la alcaldía.
7. Programas de regulación administrativa del suelo ocupado dirigido a los asentamientos que ya cuentan con zonificación habitacional rural en el PDDU o Programas de Ordenamiento Territorial de las demarcaciones.
8. Elaboración de programas de manejo con el registro de condiciones originales de los AHI sujeto a regularización.

Políticas

Atención integral y manejo ambiental de Asentamientos Humanos Irregulares
Conservación, preservación y manejo sustentable de áreas ocupadas en suelo de conservación

Programas

Regularización, permanencia o reubicación de AHI
Compensación y mitigación por daño ambiental ocasionados en áreas ocupadas
Prevención, control y vigilancia de la mancha urbana en suelo de conservación
Convenios de crecimiento cero y acuerdos de participación comunitaria para evitar expansión de AHI
Implementación de ecotecnologías para la dotación de servicios básicos

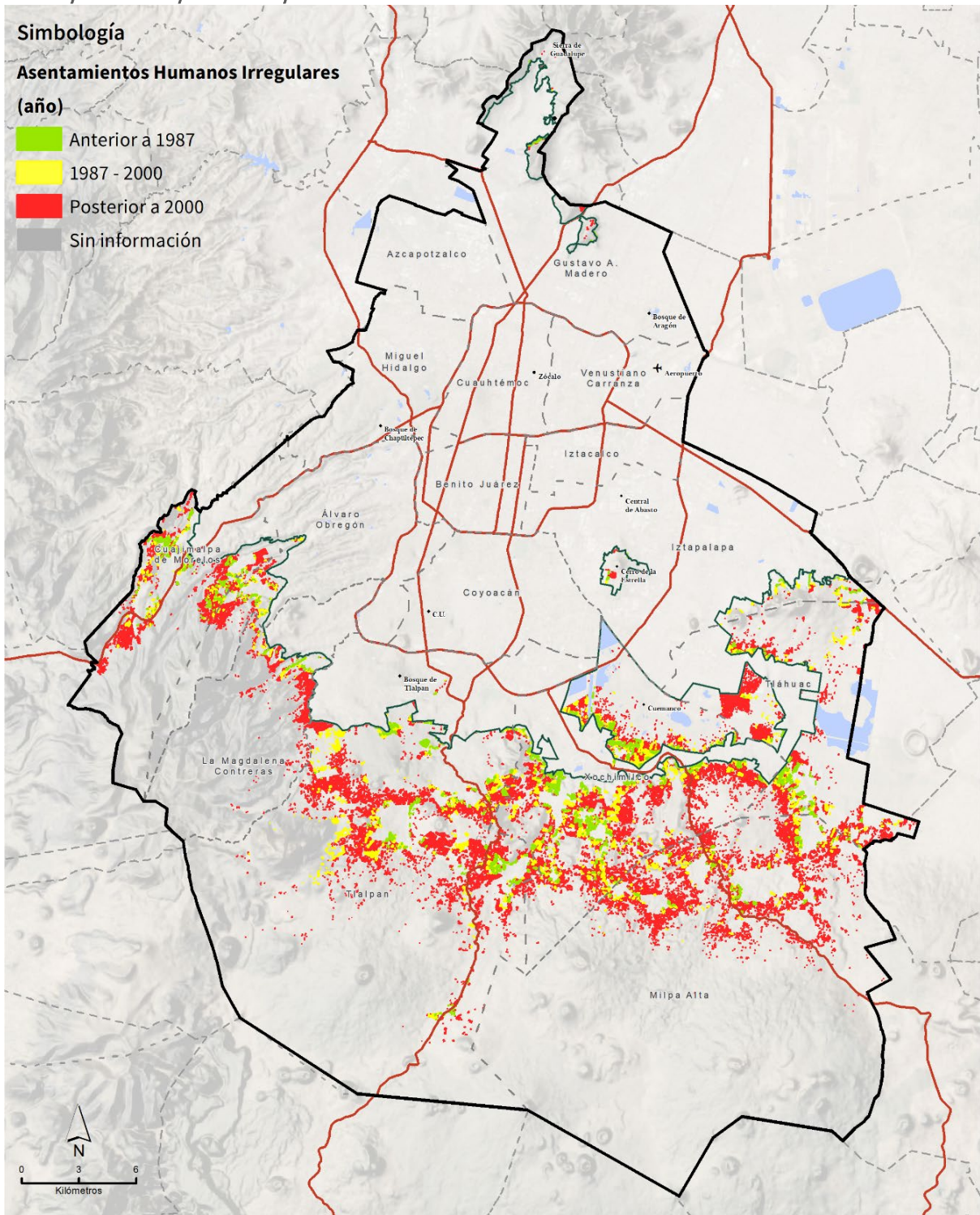
Proyectos

Registro de Asentamientos Humanos Irregulares de la Ciudad de México

Zonas prioritarias para la atención de Asentamientos Humanos en suelo de conservación. Hace referencia a zonas donde se localizan los Asentamientos Humanos Irregulares, principalmente, en suelo de conservación, barrancas y Áreas Naturales Protegidas; y, zonas que consideran la atención integral (reubicación, contención de riesgos, regulación, mejora ambiental) para cada uno de los asentamientos humanos irregulares que puedan resultar elegibles para la procedencia o no del

cambio de zonificación de uso de suelo, así como para la recuperación de áreas naturales y la ampliación de los servicios ambientales del suelo de conservación.

Mapa 7: Zonas prioritarias para la atención de Asentamientos Humanos en suelo de conservación



Fuente: Elaboración propia con base en información de CORENADR (2022).

EJE DE ACCIÓN 6: ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS

Objetivo Estratégico 9: Incrementar el nivel de acceso a equipamiento público (bienestar social, salud y educación, deporte y cultura, seguridad) en zonas con mayor rezago social en el suelo urbano y los poblados rurales, para asegurar el abastecimiento y mejora de la calidad de los servicios básicos.

Líneas de Actuación

1. Introducción y aumento del equipamiento en suelo urbano, priorizando a las alcaldías con menor nivel de accesibilidad según el subsistema: salud, educación, social, cultural o deportivo, agricultura sustentable a pequeña escala.
2. Equipamiento adecuado para las zonas rurales adaptado a las actividades que se desarrollan en los pueblos, particularmente en los pueblos y barrios originarios.
3. Adaptación progresiva del equipamiento subutilizado conforme a la dinámica demográfica esperada a quince años, priorizando la tendencia al envejecimiento de las personas y los grupos de atención prioritaria.
4. Ampliación de cobertura de la infraestructura física para la dotación de servicios básicos en zonas rezagadas en el suelo urbano.
5. Transición energética y ecotecnologías para en zonas rezagadas en la dotación de servicios en las zonas rurales.
6. Obtención de reservas territoriales en las zonas prioritarias para garantizar equipamientos y servicios públicos en las zonas de mayor rezago social.
7. Garantía en la dotación, mantenimiento y ampliación de la red de servicios básicos con prioridad en las zonas de mayor rezago social.

Políticas

Desarrollo, innovación y mejora de la infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios públicos

Programas

Ampliación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura pública educativa, sanitaria (hospitales, centros y laboratorios), deportiva, cultural y de asistencia social, así como del sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado

Desarrollo de infraestructura y equipamiento adecuado en zonas con potencial turístico

Comercio de proximidad y ordenamiento del comercio en la vía pública

Coordinación interinstitucional para el mejoramiento del servicio de recolección de basura

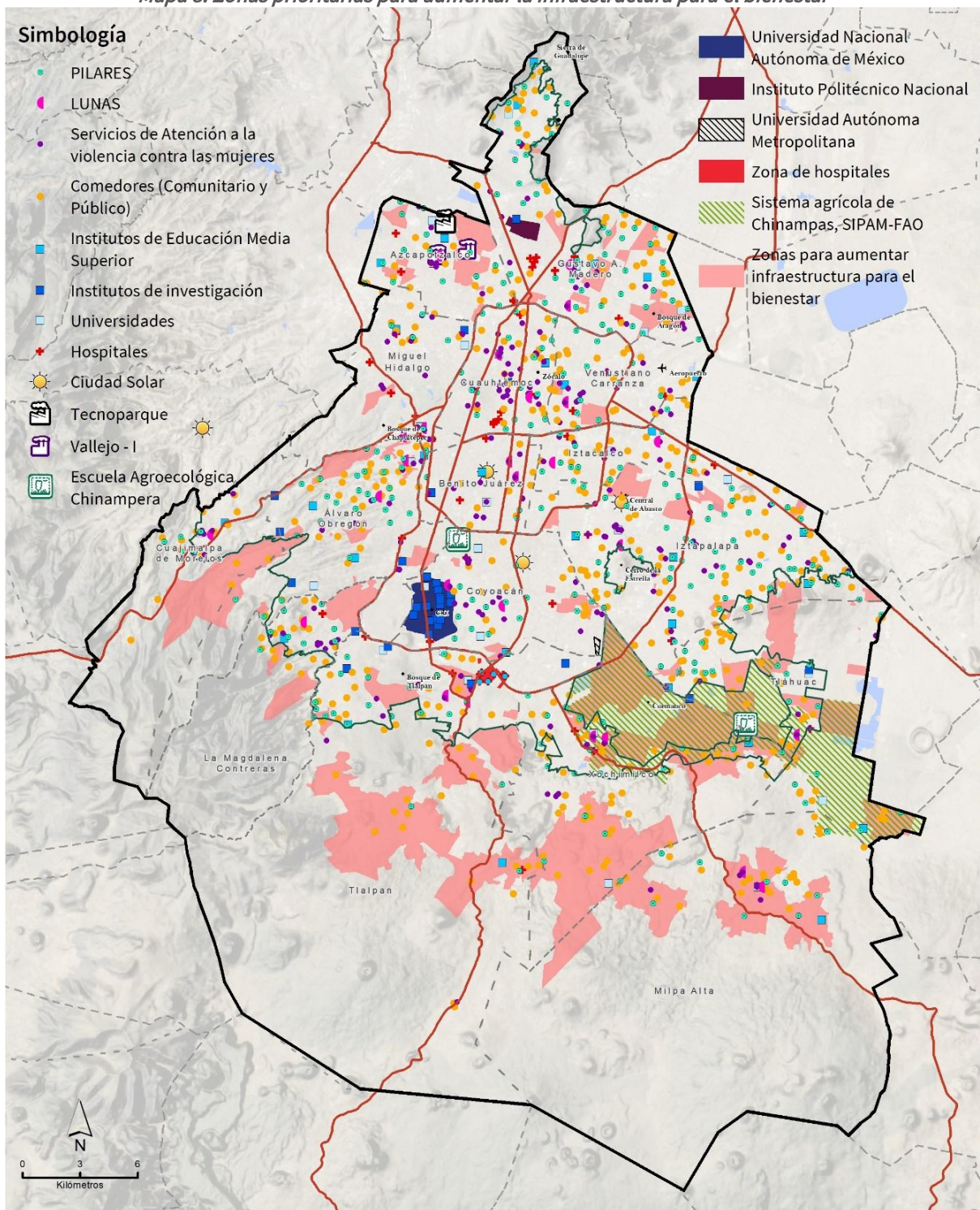
Proyectos

Inversión multianual para la construcción y recuperación integral del equipamiento público para garantizar los derechos a la salud, educación, cultura, deporte y asistencia social

Zonas prioritarias para garantizar equipamientos y servicios públicos a todas las personas. Hace referencia a zonas que presentan los mayores rezagos en materia de infraestructura y equipamiento de servicios básicos, así como accesibilidad baja y muy baja a equipamiento público de salud, educación, deporte y cultura, asistencia social. Se incluye la infraestructura actual que deberá

aumentar, adaptarse o modificarse, para atender los rezagos en servicios públicos, garantizar dotación continua y suficiente, así como mejorar sus condiciones físicas y promover el aprovechamiento sostenible de sus instalaciones.

Mapa 8: Zonas prioritarias para aumentar la infraestructura para el bienestar



Fuente: Elaboración propia con base en información de Centro Geo (2020) y DENU (2022).

Objetivo Estratégico 10: Disponer de espacios públicos accesibles, seguros e incluyentes como punto de convivencia social para una población mejor integrada con cobertura equitativa de equipamientos.

Líneas de Actuación

1. Recuperación, innovación y mejora de espacios de carácter público o comunitario, siguiendo criterios del diseño accesible universal, participación ciudadana y perspectiva de género, priorizando colonias, pueblos y comunidades que presentan mayor rezago social.
2. Implementación de programas permanentes de ampliación de espacios públicos y mejora de sus condiciones físicas que favorezcan la seguridad, accesibilidad y uso recreativo.
3. Reducción de la distancia de recorrido para acceder a un espacios recreativos, verdes, culturales y deportivos, de forma gratuita en las colonias, pueblos y comunidades en las colonias que presentan menor accesibilidad.
4. Implementación de proyectos públicos – comunitarios adecuados, accesibles y articulados que promuevan el incremento de superficie permeable y áreas verdes en zonas carentes o con IDS muy bajo y bajo.
5. Desarrollo y promoción de una red de espacios públicos adecuados y accesibles para facilitar la movilidad intrabarrial por medios no motorizados.
6. Desarrollo de una red de grandes parques públicos para la regeneración de zonas periurbanas con altos indicadores de deterioro urbano en la vía pública.
7. Programas de uso, mantenimiento y ampliación del espacio público para recuperar la vida de barrio, reconstruir el tejido comunitario y mejorar la movilidad barrial.

Políticas

Espacios públicos accesibles, incluyentes, articulados y seguros
Atención integral a colonias con menor desarrollo y alta incidencia delictiva

Programas

Mejoramiento y creación de espacios públicos y áreas verdes
Mejoramiento de espacios comunes y semipúblicos al exterior de unidades habitacionales
Recuperación de espacios subutilizados para actividades culturales
Ordenamiento del comercio ambulante en la vía pública
Desarrollo de espacios y productos turísticos con énfasis en la participación de mujeres, colectivos culturales, personas productoras, artesanas y cocineras tradicionales

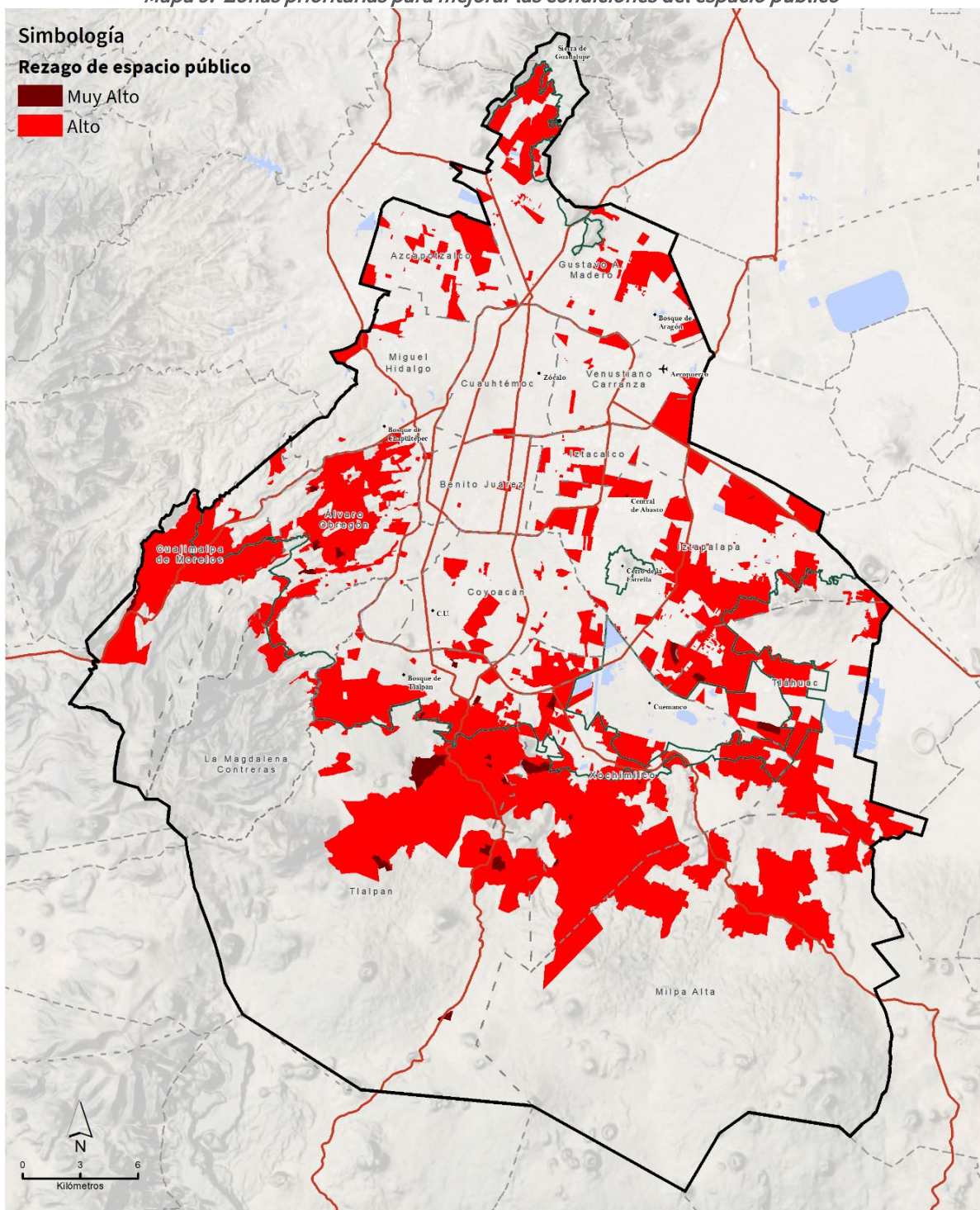
Proyectos

Inventario de espacios públicos de la Ciudad de México
Reservas territoriales para espacios públicos en zonas carentes y de baja accesibilidad
Rutas y zonas seguras con perspectiva de género
Identificación, y cuidado de arbolado urbano en vía y espacios públicos

Zonas prioritarias para mejorar las condiciones del espacio público. Hace referencia a zonas con mayor rezago en materia de dotación y acceso de espacios públicos, asociadas con metros cuadrados de espacio público por habitante inferior al promedio, con distancia a espacios públicos inferior al promedio, con integración espacial local, cercanía de inmuebles catalogados o zonas patrimoniales, cercanía con centralidades de desarrollo económico, y tasas de delitos por habitante

inferior al promedio. Zonas con capacidad de obtención de reservas territoriales para el desarrollo de espacios públicos multifuncionales con accesibilidad universal.

Mapa 9: Zonas prioritarias para mejorar las condiciones del espacio público



Fuente: Elaboración propia con base en información de Centro Geo (2020).

Objetivo Estratégico 11: Garantizar los derechos a la educación y salud, energía y agua, vivienda y adecuación sanitaria en condiciones de equidad social y territorial.

Líneas de Actuación

1. Producción de vivienda adecuada y asequible, así como mecanismos para el mejoramiento de la vivienda en zonas con IDS bajo y muy bajo.
2. Construcción de planteles educativos conforme a las dinámicas de residencia-movilidad y las necesidades de la población.
3. Construcción de centros de salud adaptados a los ámbitos urbano y rural.
4. Garantía en la dotación y acceso a servicios de electricidad, agua y saneamiento con prioridad en energías renovables, tecnologías limpias y ecotecnias para los poblados rurales y zonas con IDS bajo y muy bajo.
5. Infraestructura y obras públicas para el tratamiento y reutilización del agua en los edificios públicos y los hogares de zonas con estrés hídrico.
6. Aplicación de programas de prevención social y atención integral de las causas de la violencia en las zonas con alta incidencia delictiva.

Políticas

Desarrollo, ampliación y rehabilitación de infraestructura para la prestación de servicios públicos
Promoción y utilización de energías renovables, limpias y sostenibles para hogares
Reorganización y fortalecimiento de la infraestructura y servicios de salud con calidad
Mejoramiento integral de viviendas con rezago físico en zonas de mayor marginación social

Programas

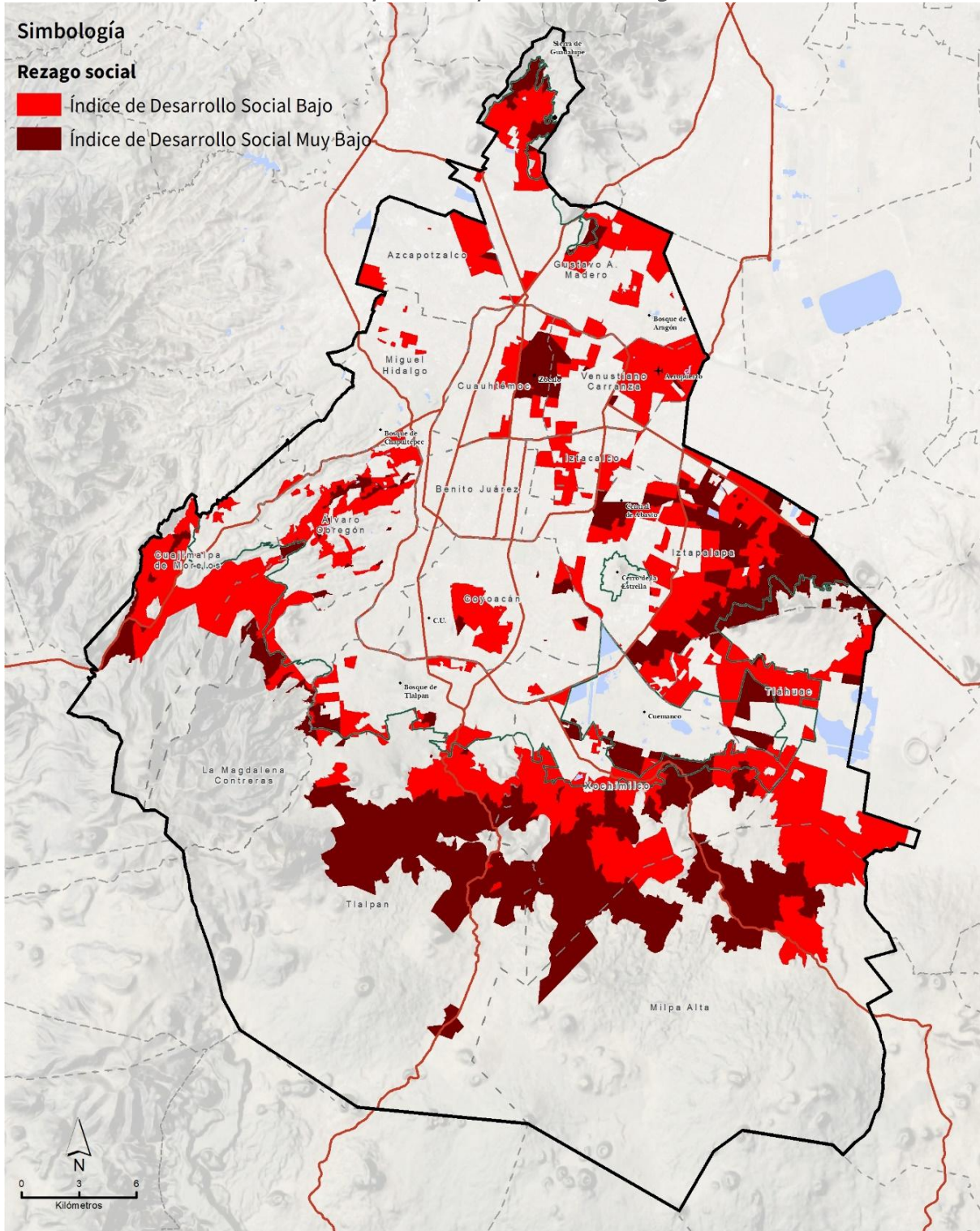
Ampliación, mantenimiento y rehabilitación de equipamiento público en materia educativa y de salud, agua potable, drenaje y alcantarillado, y de seguridad
Apoyo económico para desarrollo y uso de sistemas solares, captación y reciclaje de agua pluvial para establecimientos públicos, empresas y hogares
Sistemas de crédito público para personas de la economía social, cooperativa o con empleo de alto nivel de precariedad e informalidad

Proyectos

Construcción de nueva infraestructura y rehabilitación del equipamiento en deterioro: salud y educación, cultura y deporte, asistencia social en función de las necesidades de cada territorio

Zonas prioritarias para aumentar el desarrollo social de las personas menos favorecidas. Zonas que cuentan con un Índice de Desarrollo Social bajo y muy bajo, para que todas las personas estén en igualdad de condiciones para ejercer sus derechos y tener una vida plena.

Mapa 10: Zonas prioritarias para atender el rezago social



Fuente: Elaboración propia con base en el Índice de Desarrollo Social 2020 (EVALUA CDMX).

EJE DE ACCIÓN 7: MOVILIDAD INTEGRAL, SEGURA Y SUSTENTABLE

Objetivo Estratégico 12: Consolidar un sistema de movilidad integral, accesible, asequible y sustentable para generar traslados eficientes y seguros, así como proximidad entre vivienda, trabajo y servicios en la Ciudad y con la ZMVM.

Líneas de Actuación

1. Ampliación y mejora de la cobertura y capacidad de los sistemas de transporte público masivo y colectivo.
2. Recambio progresivo de la flota de transporte público y concesionado para contribuir en la disminución de fuentes contaminantes.
2. Uso de unidades eficientes y de bajas emisiones en la flota de los sistemas de transporte masivo, colectivo y concesionado de bajas emisiones y más eficiente.
3. Uso de tecnologías digitales en el monitoreo y operación del sistema de transporte integrado.
4. Ampliación y mayor integración de la red multimodal de transporte, con preferencia a la movilidad no motorizada y el transporte público masivo, colectivo y concesionado de bajas emisiones.
5. Integración física, operacional y tarifaria de las distintas modalidades de transporte público con prioridad para la zona metropolitana.
6. Desarrollo, promoción y mejora de la red de infraestructura ciclista gratuita de la Ciudad de México.
7. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para optimizar la gestión de la movilidad metropolitana.
8. Desincentivación del uso de vehículos privados y regulación para las motocicletas.
9. Regulación en las logísticas de distribución para el transporte de carga.
10. Educación vial para una mejor convivencia de todos los medios de transporte (peatonal, bicicletas, transporte público y concesionado, motocicletas, automóviles).

Políticas

Movilidad integrada, segura, eficiente y sustentable

Programas

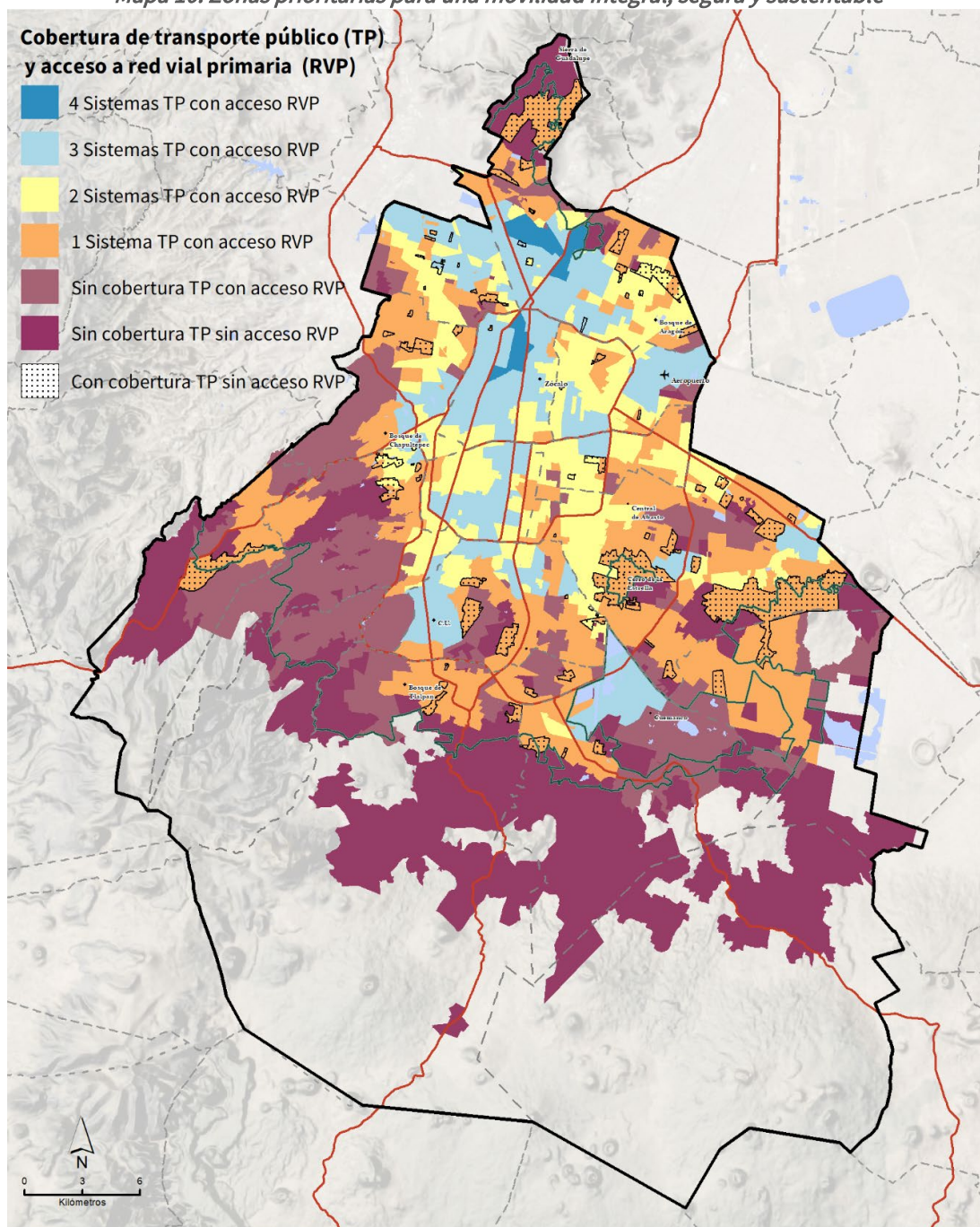
Integración física, operacional y de cobro al usuario de los sistemas de transporte público
Red vial integrada mediante carriles de circulación exclusivo para transporte público, ciclovías y espacio peatonal mejorado
Regulación de motocicletas en materia ambiental, de ruido, obligaciones y prohibiciones
Expansión y conexión metropolitana de transporte público orientados a la construcción de una red de transporte sustentable

Proyectos

Integración y expansión de cobertura del transporte público en los pueblos originarios en zonas de alta marginación social.
Modernización de la infraestructura del transporte con electromovilidad y energías limpias
Movilidad integrada a redes de logística, infraestructura física, tecnológica y digital

Zonas prioritarias para una movilidad integral, segura y sustentable. Hace referencia a zonas que resultan de la combinación de áreas con cobertura en transporte público masivo y acceso a red vial primaria, zonas sin transporte público, pero con acceso a la red vial primaria, y zonas que no cuentan con ninguna de las anteriores características, con el propósito de definir áreas de oportunidades de mejora de la movilidad y ampliación de la red de transporte público, por ejemplo, en el caso de los poblados rurales. En colonias con alto rezago en infraestructura de movilidad y transporte se deben obtener reservas territoriales para proyectos de equipamiento público.

Mapa 10: Zonas prioritarias para una movilidad integral, segura y sustentable



Fuente: Elaboración propia con base en información de Centro Geo (2020); SEMOVI (2022).

EJE DE ACCIÓN 8: VIVIENDA ADECUADA ASEQUIBLE, ACCESIBLE, BIEN UBICADA Y SEGURA

Objetivo Estratégico 13: Producir vivienda adecuada en venta y renta asequibles para personas habitantes de la Ciudad, y mejorar las condiciones de la vivienda construida, con énfasis en los grupos de atención prioritaria que no tienen acceso formal a una vivienda.

Líneas de Actuación

1. Mecanismos para el aumento de la oferta pública de nueva vivienda adecuada para grupos de atención prioritaria y de zonas de alto nivel de marginación social.
2. Mecanismos que favorezcan el acceso equitativo a la vivienda adecuada mediante créditos del INVI, ONAVIs y cooperativas para personas con capacidad de endeudamiento y pago.
3. Mecanismos que aseguren el acceso a la vivienda a personas de bajos ingresos grupos de atención prioritaria, mediante diversos esquemas de acceso y tenencia de la vivienda.
4. Mecanismos para mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda construida, incorporando ecotecnologías.
5. Mecanismos de seguridad para las diversas formas de tenencia de la vivienda
6. Incentivo del uso de las viviendas deshabitadas en suelo urbano bien ubicado para prevenir la expulsión de la población hacia las áreas periféricas de la ciudad.
7. Producción social y autoproducción con asistencia técnica de viviendas de diferentes tipos: interés social, popular, indígena, incluyente, entre otras.
8. Diagnóstico, regulación, control de precios y localización de unidades de renta de corto plazo o temporal utilizada con destino turístico.
9. Fomento de viviendas sustentables con menor huella ecológica y requerimientos más flexibles en construcción, funcionamiento y requerimientos de servicios.
10. Producción de viviendas adecuadas a las prácticas culturales de las personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.
11. Oferta de vivienda pública en renta asequible con sus respectivos mecanismos de regulación.

Políticas

Producción social y acceso a vivienda adecuada y asequible

Mejoramiento integral de viviendas con rezago físico en zonas de mayor marginación social

Política de regularización de viviendas y unidades habitacionales

Programas

Producción de vivienda adecuada y asequible para trabajadores y asalariados.

Mejoramiento preventivo y correctivo en vivienda unifamiliar, multifamiliar y unidades habitacionales

Aprovechamiento de inmuebles históricos aptos para vivienda adecuada en venta, renta o vivienda comunitaria

Regularización de la propiedad y escrituración de viviendas de familias de menores ingresos

Desarrollo de diferentes esquemas de inversión y asociación público-social para producir vivienda adecuada

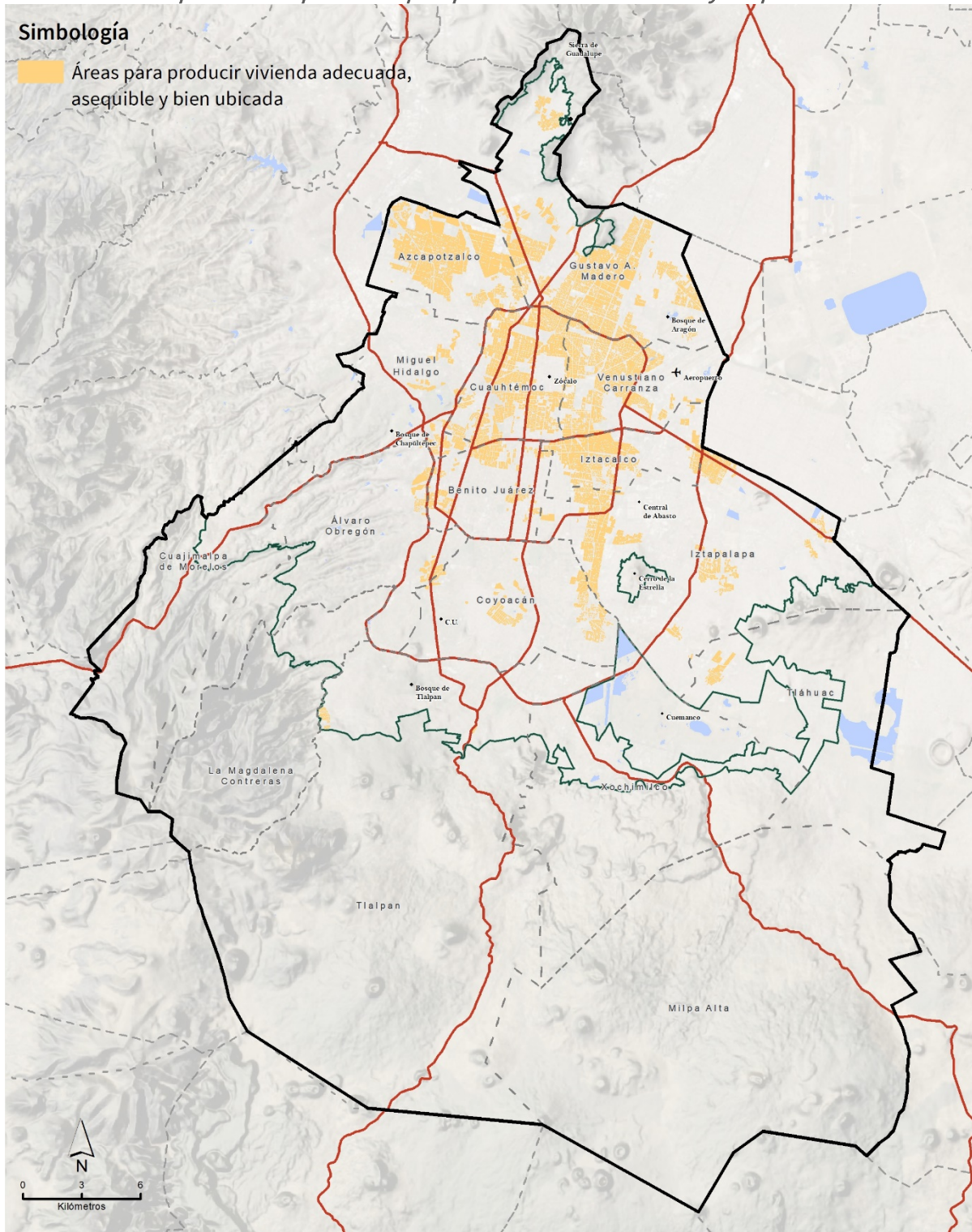
Viviendas Tuteladas para adultos mayores, estancia temporal para mujeres víctima de violencia, refugiadas o desplazadas

Proyectos

Vivienda adecuada en venta y renta con inversión pública, privada y vigilancia social
Vivienda pública en renta
Regularización fiscal de la vivienda en renta que proporcione certidumbre jurídica al propietario
Reservas territoriales para producir vivienda social que promueva procesos de integración social

Zonas prioritarias para producir vivienda adecuada y asequible. Hace referencia a zonas cercanas a fuentes de empleo y equipamiento público, con cobertura de infraestructura pública de servicios, que han perdido población y en donde existen predios subutilizados (baldíos, con uno o dos niveles construidos y estacionamientos). Zonas asequibles para producir vivienda adecuada en venta o renta, de interés social, popular, sustentable e incluyente por su óptima ubicación, para evitar la expulsión de población de menores recursos o sin acceso a créditos. En estas zonas se deben obtener reservas territoriales para proyectos de vivienda.

Mapa 11: Zonas prioritarias para producir vivienda adecuada y asequible



EJE DE ACCIÓN 9: PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL, RURAL Y BIOCULTURAL

Objetivo Estratégico 14: Preservar y enriquecer el patrimonio cultural, natural, rural y biocultural para identificar, proteger y difundir la diversidad de la Ciudad y de sus pueblos y barrios originarios.

Líneas de Actuación

1. Diseño e implementación del sistema integral de catalogación de bienes inmuebles y muebles, históricos, modernos y contemporáneos.
2. Preservación, rescate y fortalecimiento del patrimonio cultural tangible e intangible, natural y rural, que incluya las distintas cosmovisiones, prácticas, y expresiones culturales.
2. Restauración y rehabilitación de inmuebles parte del Patrimonio Cultural para destinarlo a vivienda pública, espacios culturales y servicios de bajo impacto.
3. Reconocimiento y fomento de Áreas de Conservación Patrimonial para proteger las expresiones materiales y bienes muebles e inmuebles que revistan de un valor relevante y no se encuentren catalogados.
4. Conservación y consolidación de los paisajes culturales, espacios públicos y la imagen urbana que forman parte del patrimonio cultural y urbano de la ciudad.
5. Aumento de nuevas ANP y AVA en las zonas prioritarias para preservar y restaurar el suelo de conservación que actualmente no están protegidas.
6. Protección y preservación del sistema agrícola de chinampas, la milpa y la medicina tradicional, en conjunto con los saberes comunitarios, cumpliendo las recomendaciones y la normatividad nacional e internacional vigente.

Políticas

Protección del patrimonio cultural de la Ciudad

Programas

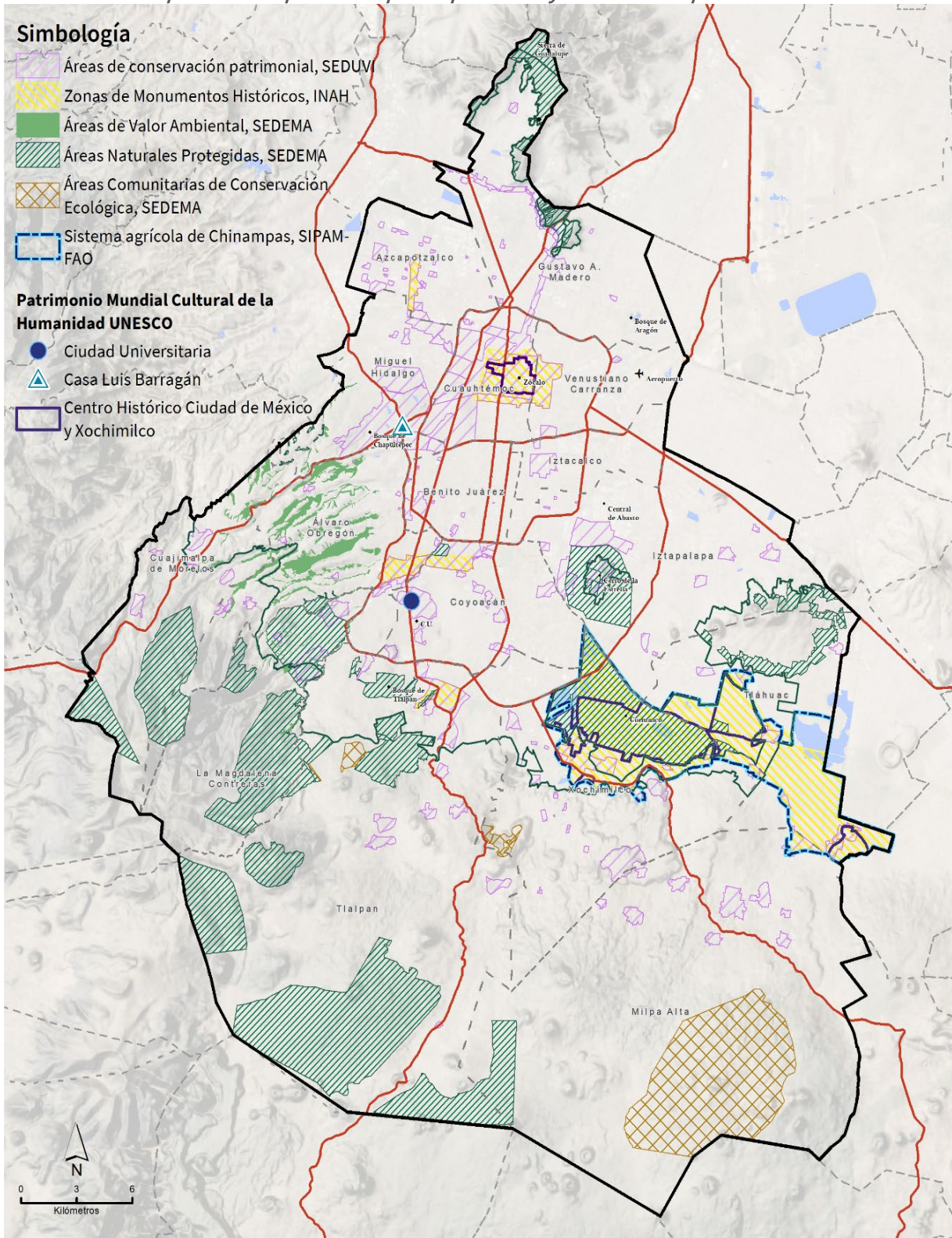
Sistema integral de catalogación del patrimonio
Rehabilitación y reactivación de edificios patrimoniales
Plan Integral de manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México
Conservación y restauración del patrimonio biocultural, natural, rural en el suelo de conservación

Proyectos

Observatorio del Patrimonio Cultural
Manejo integral del patrimonio cultural tangible e intangible y biocultural
Reservas Ecológicas comunitarias (REC) y Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE)
Manejo integral de zonas de barrancas
Manejo de la Zona Patrimonio Natural y Cultural en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

Zonas prioritarias para la protección y valoración del patrimonio. Hace referencia a zonas que contienen patrimonio declarado por la UNESCO, INAH, INBAL y SEDUVI con algún valor arqueológico, histórico, artístico, arquitectónico o cultural. Tienen características de unidad formal y propiedades que requieren de atención especial para mantener y potenciar su valor arqueológico, histórico, artístico, arquitectónico, ambiental o cultural. Estas zonas, así como sus áreas de amortiguamiento se deben proteger, valorar y promover, y procurar el arraigo y evitando la expulsión de población originaria o residente a partir del desarrollo de actividades educativas, culturales y productivas.

Mapa 12: Zonas prioritarias para la protección y valoración del patrimonio



Fuente: Elaboración propia con base en información de Centro Geo (2020).

V. Visión CDMX: El Derecho al Territorio en una Ciudad de derechos

El respeto profundo a la **función social del suelo**, el uso y aprovechamiento equitativo de sus espacios y equipamientos públicos permitió que se garantizará una mejora progresiva en el acceso al derecho de la ciudad. Una ciudad plenamente democrática garantizará el derecho a la participación ciudadana en todas las etapas del ejercicio de planeación para asegurar que cada colonia, barrio, pueblo y comunidad cuente con una **Carta por el Derecho a la Ciudad**.

Se consolidará un modelo de **ordenamiento sustentable del territorio** mediante una distribución justa de cargas y beneficios del desarrollo urbano, a partir de una zonificación primaria y secundaria que priorizará necesidades y demandas de habitantes, así como el uso responsable de dotaciones territoriales. La Ciudad contará con un **Banco de Suelos** y una **Corporación Pública** que amplíe el acceso de las familias de menores recursos a la vivienda social y popular permitiendo así la reversión de la tendencia de expulsión de población a la ZMVM.

La defensa, protección y restauración de **ecosistemas y áreas de reserva ecológica, así como de la biodiversidad y de manantiales, ríos y canales** continuará siendo una labor permanente del Gobierno de la Ciudad, tanto como la prevención, mitigación y adaptación de efectos climáticos. Para **prevenir la contaminación** de cuerpos de agua, aire, suelo y subsuelo se implementará un sistema satelital de monitoreo y alerta temprana.

La ciudad contará con una red de infraestructura verde y azul que permita, además del goce de las personas, asegurar las condiciones ambientales que aseguren la biodiversidad de la ciudad y el futuro de sus habitantes. Se logrará un **uso sostenible del acuífero** y se fomentará un **uso eficiente del agua**, al tiempo que se generarán fuentes alternativas de abastecimiento y la infraestructura hidráulica será de gestión y control digitalizado, garantizando el acceso continuo del agua con mayor facilidad.

La **producción y consumo de productos y alimentos sustentables** de zonas rurales crecerá, gracias a la continuidad de los programas para la protección del suelo de conservación. Se fomentará la producción y **restauración agroecológica con responsabilidad ambiental**, prohibiendo cualquier sistema o producto tóxico que afecte el medio ambiente.

La **regulación del suelo** continuará mediante la aplicación decidida de las leyes, la denuncia y el castigo de las faltas previstas en los códigos correspondientes. Se continuará impulsando el desarrollo equilibrado mediante la determinación de **áreas no urbanizables** necesarias para la preservación ecológica, que tengan valor ambiental o que sean de patrimonio natural, cultural y rural. Se continuará con el **reconocimiento y protección del patrimonio cultural** en la ciudad a través de iniciativas que protegen la identidad pluricultural y las zonas de memoria y salvaguarda de los ecosistemas, así como de los elementos bioculturales que dotan de identidad a la capital.

Seguirá impulsándose una visión integral en la política del hábitat y la vivienda social y popular. La **vivienda adecuada con soluciones constructivas sustentables** se promoverá mayoritariamente a través de la producción social, así como esquemas de financiamiento públicos-sociales y privados que beneficie a los sectores de menores ingresos en la adquisición de suelo apto, construcción o mejora habitacional.

Se impedirán los proyectos de **edificaciones de alto impacto territorial que no tengan aceptación entre la población, donde no exista factibilidad hídrica y acorde a las zonas para prevenir y mitigar riesgos**. Todos los proyectos de grandes construcciones serán consultados con los vecinos habitantes del área de influencia del proyecto; en caso de identificar susceptibilidad de afectación de derechos de pueblos indígenas se deberá proceder a un proceso de consulta indígena para salvaguardar tales derechos. Para la **prevención y reducción del riesgo de desastres**, se impulsará el fortalecimiento y la consolidación de planes y programas de gestión integral de riesgos y protección civil incorporando el enfoque de resiliencia a nivel a nivel familiar, zonal, en pueblos, barrios, colonias, unidades habitacionales, edificios oficiales y privados, y transporte público.

Disminuirá la expulsión de la población hacia la zona conurbada y el suelo de conservación, al tiempo que se garantizará la **protección de la vocación habitacional** para combatir los procesos de gentrificación y segregación territorial. Mediante procesos de diálogo social y el trabajo entre gobierno y habitantes, se resolverá progresivamente la **ocupación informal de la propiedad y el uso irregular del territorio** en el suelo de conservación y en zonas de reserva ecológica o de alto riesgo.

Los **espacios públicos** se armonizarán con la imagen y el paisaje urbano-rural de barrios, colonias, pueblos, **manteniendo su carácter público, accesible y seguro**. Se logrará una distribución más equitativa a escala barrial preservando la vocación ecológica, la prestación de servicios ambientales y el desarrollo de actividades que promuevan la cohesión social y comunitaria.

La producción y gestión de la **infraestructura y los equipamientos** se desarrollarán mediante estrategias de cooperación pública-comunitaria, como mecanismo para seguir garantizando el acceso, uso y disfrute de todas las personas. El **acceso y la calidad de los servicios públicos estarán garantizados para todas las viviendas de la ciudad**. La ciudad tendrá una red de infraestructura para generación y distribución de energías renovables y limpias que permitan la transición energética de la ciudad mediante el uso masivo de diversas ecotecnologías en los hogares, empresas e instituciones públicas.

La Ciudad contará con una **movilidad** cada vez **más segura y sustentable**, a partir de una **red de transporte público eléctrico** que mitigue las emisiones contaminantes y reduzca la huella ecológica de la ciudad. Se impulsarán acciones afirmativas en favor de las mujeres, y se mejorarán las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad. Una **coordinación metropolitana de creciente** y la **existencia de un gobierno** para la ZMVM impulsará la creación de nodos de desarrollo regionales y la cogestión de servicios para el manejo del agua, residuos sólidos, movilidad urbana, protección civil y seguridad ciudadana.

Anexo del Mecanismo de Participación

En los procesos de planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial es **fundamental garantizar el derecho de participación y consulta** a todas las personas (LPC, art 145) y de los pueblos y las comunidades (LDPBOyCIR, art 28).

La **rendición de cuentas a la ciudadanía** del proceso de consulta de los proyectos de PGD CDMX y del PGOT CDMX requiere de la elaboración de un Anexo del Mecanismo de Participación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, así como de las bases novena, último párrafo, Décima, fracciones III y IV de las convocatorias públicas. **En el marco de ambas consultas se realizaron 1,362 actividades con la participación de 42,382 personas asistentes** (28,932 de modo presencial y 13,450 a distancia).

El Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México consideró oportuno y necesario mantener abierto el proceso de recepción de opiniones, propuestas y recomendaciones sobre los proyectos de PGD CDMX y PGOT CDMX, mientras se estuvieron llevando a cabo las actividades relativas a las etapas de sistematización, presentación de resultados o ejecución de acuerdos según corresponda, y hasta la remisión de ambos proyectos al Congreso para su posterior aprobación por el mismo, con la finalidad de asegurar que todas las personas, organizaciones, pueblos y comunidades, actores sociales sean escuchados y sean partícipes activos de la generación de estos instrumentos que afectarán, influirán y direccionarán la planeación del desarrollo, el ordenamiento territorial, el desarrollo económico, cultural y social de sus colonias, pueblos y comunidades y que tendrán efectos en las futuras generaciones.

A través de **dos convocatorias públicas** y una **amplia difusión social y territorial** se llevaron a cabo las consultas pública e indígena de los proyectos de PGD CDMX y del PGOT CDMX, de forma simultánea y por un **periodo de seis meses** entre el 08 de julio de 2022 y el 08 de enero del presente año. El **objeto de ambas consultas** fue garantizar la difusión de los procesos, así como la participación ciudadana y la de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (PBOyCIR), a efecto de presentar las opiniones, recomendaciones y propuestas para, en su caso, ser incorporadas en la formulación de ambos proyectos de instrumentos de planeación.

Este proceso de consulta tuvo como **autoridad responsable al IPDP** y como **autoridades coadyuvantes**: Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; Secretaría de Inclusión y Bienestar Social; Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; Consejería Jurídica y de Servicios Legales; Agencia Digital de Innovación Pública; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Instituto de las Personas con Discapacidad; Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos; Instituto de las personas con Discapacidad, y Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y, la participación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

La **Consulta Pública** de ambos proyectos estuvo dirigida a los sectores académico, social, privado y público, así como a organizaciones sociales y civiles, y la ciudadanía en general. El modo de participación fue tanto digital como presencial y se cumplieron las cuatro etapas en esta consulta: Información y difusión de contenidos; recepción de opiniones y propuestas; sistematización; y resultados y cierre. Las actividades realizadas fueron principalmente mesas temáticas, foros ciudadanos y reuniones vecinales, además de actividades con niñas, niños y adolescentes y para personas con discapacidad.

Los proyectos de PGD y PGOT se presentaron en la **Consulta Indígena** a efecto de ser difundidos y se delibera en los PBOyCIR que así lo decidieron. El modo de participación fue presencial y por vía digital, se cumplieron las seis etapas en esta consulta: preparatoria; informativa; deliberativa; de diálogo y acuerdos; sistematización; y ejecución de acuerdos. Las actividades realizadas incluyeron foros informativos, asambleas deliberativas de PBOyCIR, y foros de diálogo y acuerdos.

La **Consulta Indígena** se realizó en apego a la participación libre, previa e informada de los PBOyCIR a partir del acercamiento conjunto entre IPDP y SEPI. Se realizaron un total de **117 actividades** a las que asistieron **2,343 personas** incluyendo representantes y habitantes de los pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes que acudieron de modo presencial; **17 actividades con CIR (300 asistentes)**: 4 reuniones preparatorias (11 protocolos firmados), 3 informativas, 7 asambleas y 7 reuniones de diálogo y acuerdos (7 actas de asamblea); **100 actividades con PBO (2,343 asistentes)**: 29 reuniones preparatorias (49 protocolos), 36 informativas, 23 asambleas y 12 reuniones de diálogo y acuerdos (19 actas de asamblea).

Asimismo, **siguiendo los lineamientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**, las autoridades responsables de la consulta indígena realizaron seguimiento y escucha activa de las expresiones de quienes manifestaron sus disensos y preocupaciones en foros alternativos, redes y manifestaciones sociales. En **cumplimiento del deber de acomodo** que rige a la consulta indígena y su efecto útil, el proyecto de PGOT consultado fue modificado sustantivamente, para salvaguardar los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. En seguimiento de una de las recomendaciones principales emanadas del proceso de consulta indígena, la Jefa de Gobierno presentó una iniciativa de reforma constitucional para suprimir del texto constitucional la categoría de suelo rural, y reafirmar la protección del suelo de conservación.

Para la **Consulta Pública** se realizaron **un total de 1,245 actividades** dirigidas a personas, organizaciones e instituciones interesadas de los sectores académico, social, privado y público, así como autoridades y personas servidoras de diversos entes del Gobierno de la CDMX. Un total de **26,589 personas** asistieron de modo presencial a estas actividades. En ellas se informó, analizó, discutió el conjunto de temas propuestos para el futuro del desarrollo y el ordenamiento territorial, al mismo tiempo que se elaboraron propuestas para mejorar y enriquecer los proyectos de PGD y PGOT, ambos de la CDMX. Fueron **31 mesas temáticas** (2,662 asistentes); **78 foros ciudadanos** (657 asistentes); **1,089 reuniones vecinales** (19,769 asistentes). Asimismo, hubo **47 actividades con niñas, niños y adolescentes** (3,401 asistentes) y **un foro para personas con discapacidad** (100 asistentes).

La **difusión social y territorial** de ambas consultas se llevó a cabo a partir de tres estrategias: **producción de materiales y campaña en espacios públicos; medios y prensa; y uso de sitios web y redes sociales**. En la primera estrategia se diseñó un total de materiales físicos y digitales –trípticos, póster, cuadernillos, flyers, banners - de **886,004 impresos y 97 digitales**; se utilizaron 125 espacios en Metro y 5 columnas para estaciones de Metrobús. La segunda estrategia se tradujo en **15 notas y 4 boletines** retomados en diversos medios impresos y digitales de alcance nacional. La tercera estrategia implicó el uso de Facebook, Twitter y YouTube con un total de **336 publicaciones; 36 transmisiones en vivo** de actividades equivalentes a más de 150 horas y una audiencia de **13,450 personas conectadas**; y el uso activo de los sitios web de la Agencia Digital de Innovación Pública (<https://plazapublica.cdmx.gob.mx/?locale=es>), SEPI (<https://www.sepi.cdmx.gob.mx/>), IPDP

(<https://www.ipdp.cdmx.gob.mx/>) y del sitio web de las consultas (<https://www.consultas.cdmx.gob.mx/>).

La **sistematización de todas las opiniones, propuestas y recomendaciones** se llevó a cabo mediante un **procedimiento transparente, justificado y accesible a la ciudadanía**, donde cada participación recibió un número de folio para su seguimiento en el sitio web <http://www.consultas.cdmx.gob.mx/>. Para la recepción, análisis, valoración y, en su caso, integración de las participaciones se aplicó una metodología que permitió documentar y procesar la información a través de un **sistema digital de gestión de desarrollo propio del IPDP**.

El IPDP recibió **14,491 participaciones ciudadanas** con opiniones, propuestas y recomendaciones de personas habitantes y vecinas, instituciones y organizaciones, pueblos y comunidades durante los procesos de consultas pública e indígena. Para ello, se diseñaron **dos tipos de registros**: Cédulas de Participación y Formatos de Registro para relatorías, actas y otros tipos de documentación. A continuación, se presenta un breve resumen de los principales resultados:

- **Las participaciones recibidas de la ciudadanía correspondieron a 12,973 Cédulas y 1,518 Formatos de Registro.** A partir de los datos sociodemográficos obtenidos de las cédulas, en términos territoriales la mayor cantidad de participaciones provino de la alcaldía Xochimilco (3,365 cédulas, 25.9%), seguida de Iztapalapa y Tlalpan (12.3% y 9.9%, respectivamente). Las alcaldías con menor participación fueron Azcapotzalco, Benito Juárez y Cuajimalpa (2%, 1.43% y 1%, respectivamente).
- **Con respecto al género**, del total de cédulas el 62.4% (8,100) corresponde a mujeres, el 37% (4,796) son hombres y 0.2% (54) de otro género. La alcaldía Xochimilco fue donde se registró el mayor número de mujeres (23%), seguida de Iztapalapa (13.6%) y Tlalpan (9.4%). Los hombres participaron más en Xochimilco (30.7%), seguida de Iztapalapa (13.6%) y Tlalpan (10.8%).
- **La edad promedio de las personas participantes** fue de 47.6 años. Los grupos de edad con mayor participación según el total de cédulas fueron el de 40 a 49 años (2,548) y el de 50 a 59 (2,545). El grupo de edad con menor participación fue el de más de 70 años (1,171). Las **alcaldías con mayor participación de personas** entre 40 y 49 años fueron Xochimilco con 34.8% (887) y Tlalpan con 10.6% (270); de igual forma, el patrón se repite en personas de entre 50 y 59 años con 32.6% (830) en Xochimilco y 11.2% (286) en Tlalpan.
- **Las ocupaciones con mayor participación** son personas trabajadoras no remuneradas del hogar con 26% (3,383) y las personas empleadas en el sector privado con 9.8% (1,269), ambas con mayor registro en Xochimilco. Las ocupaciones con menor participación fueron personas trabajadoras en protección y vigilancia y en ambulante.

Las **14,491 participaciones contienen un total de 35,069 opiniones, recomendaciones o propuestas (OPR)**. Para valorar este universo se elaboró un catálogo de 16 temas para el PGD y 10 temas para el PGOT, cuyos principales resultados se indican a continuación:

- De las **35,069 OPR**, 16,817 (48%) corresponden a temas del PGD, mientras que 18,252 (52%) se dirigen al PGOT.
- Las temáticas más recurrentes respecto al **PGD** son **cobertura equitativa de servicios, infraestructura y equipamientos urbanos** con **2,138 OPR (12.7%)**. Le siguen **bienestar social, salud y educación** con 1,773 (10.6%); y **espacios públicos** con 1,717 (10.2%).

- Los participantes de la alcaldía de Tlalpan generaron el mayor número de OPR (432) para el tema de *prevención del delito y policía cercana a la ciudadanía*. En el caso de la alcaldía de Iztapalapa sus residentes opinaron más en el tema de *cobertura equitativa de servicios, infraestructura y equipamientos urbanos* (341).
- Por otro lado, las ORP dirigidas al **PGOT** corresponden a las **temáticas de suelo con 3,869 (21.2%)**; **asentamientos irregulares con 3,838 (21%)**; e **infraestructura física y tecnológica con 2,564 (14.1%)**.
- La alcaldía Xochimilco generó el mayor número de OPR (2,360) para el tema de *asentamientos humanos irregulares*. Mientras que las opiniones de los habitantes de la alcaldía de Tlalpan (585) fueron sobre el tema del suelo. En el caso de la alcaldía Iztapalapa sus residentes opinaron más (446) en el tema de *infraestructura física y tecnológica*.

Todas las opiniones, recomendaciones y propuestas recibidas han sido sistematizadas, analizadas y valoradas por el IPDP y, aquellas que han resultado procedentes de acuerdo con los contenidos y temáticas, fueron integradas a los proyectos del PGD CDMX y del PGOT CDMX sujetos a consulta. El soporte documental, gráfico y visual de la descripción del proceso de consulta, sus actividades y análisis de resultados, así como de las evidencias de los registros físicos y digitales de todas las participaciones ciudadanas y comunitarias estará incorporado en una versión en extenso del Anexo del Mecanismo de Participación con el propósito de cumplir con el principio de la rendición de cuentas ante la ciudadanía y el debido proceso ante el Congreso de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**